

ERÉRCITO DE FILIPINAS.



ESCALLAFON GENERAL

FOR ANTIGUEDAD
en 1.º de Enero de 1873.

MANILA.—Imprenta militar.

1873.



CAPITAN GENERAL

Y DIRECTOR GENERAL DE TODAS LAS ARMAS É INSTITUTOS

DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS,

EL EXMO. SR. TENIENTE GRAL. D. RAFAEL IZQUIERDO Y GUTIERREZ.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

SECCION ARCHIVO.

Número de antigüedad.	Grado de ejército.	Empleo de ejército.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se asentó su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Oficial 1.º															
1	»	Capitan.	D. Tiburcio Benavides y Mata	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872						
Oficiales 2.ºs															
1	Capitan.	Teniente.	D. Vicentè Añon y Figueroa.	15	Julio.	1867	15	Julio.	1867						
2	»	Id.	D. Manuel Penado y Leon.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1871						
Oficiales 3.ºs															
2	»	Alférez.	D. José Sanchez y Anton.	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1871	19	Marzo.	1871			
1	»	Id.	D. Luis Bascuas y Rodriguez.	14	Agosto	1872	14	Agosto	1872	31	Julio.	1869			

Juzgado de Guerra de la Capitanía general.

DESTINOS.	NOMBRES.	Fechas de sus nombramientos.		
		Días.	Meses.	Años.
PRESIDENTE.	El Escmo. Sr. Capitan general.	»	»	»
ASESOR.	Sr. D. Rafael Maldonado.	19	Julio.	1865
FISCAL.	D. Luciano Roca y Velaseca.	21	Abril.	1864
ESCRIBANO	D. Mariano Molina	23	Agosto.	1850

INFANTERÍA

Y

GUARDIA CIVIL.

ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

T. G.	Teniente General.	
M. de C.	Mariscal de Campo.	
Brig..	Brigadier.	
Cor.	Coronel.	
T. C.	Teniente Coronel.	
Com.	Comandante.	
Cap.	Capitan.	
Ten..	Teniente.	
Alf.	Alférez.	
C. A.	Comision activa.	
1. ^{er} T. de G. C.. . .	1. ^{er} Tercio de Guardia Civil.	
2. ^o T. de G. C.. . .	2. ^o Tercio de Guardia Civil.	
S. de G. C. V.. . .	Seccion de Guardia Civil Veterana.	
Ing.	Ingenieros.	
1. ^{er} B. de A.	1. ^{er} Batallon de Artillería.	
2. ^o B. de A.	2. ^o Batallon de Artilleria.	
• Art.	Artilleria.	

Relacion de los Jefes superiores del arma desde 1764 hasta el dia.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES

LOS EXCMOS. SRES.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
1770	D. Alejandro O'Reylly.	822	D. Juan Cenon de Contreras.
786	D. Ventura Caro.	823	D. José Aimerich.
789	El marqués de Zayas.	825	D. Manuel Llauder.
793	D. Juan Maria Alvarez.	833	D. Vicente Genaro de Quesada.
796	D. Benito Pardo Figueroa.	»	D. Ignacio Balanzat.
798	D. Gonzalo O'Farril	835	El Marqués de Rodil.
799	D. Joaquin Oquendo.	»	El Conde de Espeleta.
801	D. Francisco Javier Negrete.	836	D. Manuel Fernandez.
807	D. Antonio Olaguer Feliú.	840	El Marqués de Rodil.
»	D. José Joaquin Marti.	842	D. Francisco de Paula Alcalá.
808	D. Francisco Eguía.	»	D. Francisco Linage.
810	D. Joaquin Blake.	843	D. Atanasio Aleson.
812	D. Antonio Maria Rojas.	»	D. Manuel de la Concha.
»	D. Tomás Adonójú.	844	D. Mannel de Soria.
814	D. Ramon Perez.	847	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
820	D. Ignacio Balanzat.	»	D. Anselmo Blaser.
822	El Conde de la Bisbal.	»	D. Francisco de P. Figueras.
»	D. Estanislao Sanchez Salvador.	»	D. Fernando Fernandez de Córdoba.
»	D. Domingo Martinez.	848	D. Ramon Boiguez.
»	D. Francisco Ferras.	849	D. Leopoldo O'Donnell.
»	D. Joaquin Viruéz.	851	D. Fernando Fernandez de Córdoba.

INSPECTORES Y DIRECTORES GENERALES.

LOS EXCMOS. SEÑORES.

Años.	NOMBRES.	Años.	NOMBRES.
852	D. Manuel Pavía.	865	D. Joaquin del Solar (interino.)
854	D. Ramon Montero (interino.)	»	D. Juan de Lara.
»	D. Manuel Crespo.	866	D. José Laureano Sanz (interino.)
856	D. Ramon Montero (interino.)	»	D. Antonio Osorio (interino.)
857	D. Fernando Norzagaray.	»	D. Joaquin del Solar (interino.)
860	D. Ramon Solano (interino.)	»	D. José de la Gándara.
»	D. Juan Herrera Dávila (interino.)	869	D. Manuel Alvarez Maldonado. (interino)
861	D. José Lemery.	»	D. Carlos Maria de la Torre y Navacerrada.
862	D. Salvador Valdés y Barruso (interino.)	871	D. Rafael Izquierdo y Gutierrez.
»	D. Rafael Echagüe.		

SUB-INSPECTORES.

Años.	Empleos.	NOMBRES.	Años.	Empleos.	NOMBRES.
1786		D. Pedro Sarrio.	1860	Coronel.....	Sr. D. Joaquin Monet (en comision.)
792		D. Francisco Muñoz.	»	»	Sr. D. Adriano Torrecilla (interino.)
805		Sr. D. Mariano Fernandez.	861	Brigadier.....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino.)
827	} Brigadieres ..	Sr. D. Joaquin de Crame.	»	M. de C.....	Excmo. Sr. D. José Valero y Gomez.
828		Sr. D. Andrés García Camba.	»	Brigadier.....	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino.)
830		Sr. D. Joaquin de Crame.	862	Coronel.....	Sr. D. Joaquin Monet (interino.)
835	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Salazar.	»	Brigadier.....	Sr. D. Francisco Zacagnini (interino.)
837	Brigadier.....	Sr. D. Gabriel Pérez (interino.)	»	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Salvador Valdés y Barruso.
841	} M. de C.....	Excmo. Sr. D. Pedro Carrillo de Albornoz.	864	Brigadier.....	Excmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino.)
843		Excmo. Sr. D. Manuel Crespo.	»	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
844	Coronel.....	D. Manuel Olaguer (en comision.)	865	Brigadier.....	Excmo. Sr. D. Remigio Moltó (interino.)
»	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Antonio Maria Blanco.	»	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
850	} Brigadieres ..	Sr. D. Juan Vial (interino.)	866	Brigadier.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)
»		Sr. D. Juan Carlos Cardona.	»	M. de C.....	Excmo. Sr. D. José Laureano Sanz.
851	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Ramon Montero.	»	Brigadier.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)
853	} Brigadier.....	Sr. D. Juan Carlos Cardona (interino.)	»	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Joaquin del Solar.
854		Sr. D. Juan Antonio Martinez (interino.)	»	Brigadier.....	Sr. D. Segundo de la Portilla (interino.)
857	Coronel.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)	867	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Manuel Alvarez Maldonado.
»	Brigadier.....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino.)	869	Coronel.....	Sr. D. Manuel Moscoso y Lara (interino.)
858	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Blás Pierrad.	»	M. de C.....	E. Sr. D. José de Salazar y Real Rodriguez
859	Brigadieres ..	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino.)	870	Brigadier.....	Sr. D. Juan Campuzano (interino.)
»	M. de C.....	Excmo. S. D. Ramon Solano.	»	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Victor Marina y Ventura.
860	Brigadier.....	Sr. D. Juan Herrera Dávila (interino.)	871	M. de C.....	Excmo. Sr. D. Felipe Ginovés Espinar y de la Parra.
»	Brigadier.....	Sr. D. Bernardo Ruiz (interino.)			

SUB-INSPECCION DE INFANTERIA, CABALLERIA, GUARDIA CIVIL Y SECCION DE LA IDEM VETERANA.

Sub-inspector general, vacante y se halla encargado de su despacho el Sr. Coronel Secretario de la misma Don Anastasio Marquez y Marquez.

Jefes y oficiales que componen la Secretaria de la Sub-inspeccion general.

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
<i>Secretaria.</i>	<p style="text-align: center;">Coronel de infanteria secretario. . . .</p> <p style="text-align: center;">Alférez de infanteria auxiliar</p>	<p>D. Anastasio Marquez y Marquez, y por hallarse encargado del despacho de la dependencia se halla al frente de ella interinamente el Comandante de infanteria D. Manuel Vallejo Hernando, gefe de la 2.^a Seccion</p> <p>D. José Ortiz de Zárate.</p>	<p>El registro de la entrada y salida de las instancias, Reales órdenes y comunicaciones de todas las clases que reciban: la reparticion de las mismas en las diferentes secciones á que por sus objetos ó asuntos de que trata correspondan; la anotacion de las instancias, consultas, propuestas, órdenes, informes &c. que se dirijan al Capitan general, autoridades de cualquiera clase de categoría, á los Cuerpos y particulares: el exámen de la firma: correccion de estilo y espedientes que se presentan á resolucion: lo relativo al personal de jefes y oficiales empleados en Secretaria: la escala de servicio para los señores oficiales de la misma: el cierre y direccion de la correspondencia: espedientes reservados, local, material, cuenta y razon de los fondos de la Secretaria y anotacion de las Reales órdenes, generales y circulares, servicios y operaciones de campaña, asambleas, movimiento y situacion de los Cuerpos.</p>

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
1. ^a	<p>Comand. de infanteria gefe de la seccion.</p> <p>Capitan de idem 2.º idem de la idem . .</p> <p>Alfèrez de idem ausiliar.</p>	<p>D. Antonio Garcia Ferriz.</p> <p>D. Enrique Tovar Peinador.</p> <p>D. Bruno Salas Amador.</p>	<p>Los asuntos generales de organizacion: personal de jefes y oficiales de Infanteria en Cuerpo, comisiones activas y de reemplazo: propuestas de ascensos reglamentarias y extraordinarias por gracias generales y particulares ó por accion de guerra; escalas generales: mejoras de antigüedad y abonos de tiempo: remociones y permutas: cruces de San Hermenegildo y demás condecoraciones: registro de jefes y oficiales destinados á este Ejército y pases á España de los mismos: remision á la Capitanía general de las listas de jefes y oficiales, estados de sus vacantes; pases á todas armas ó carreras, hojas de servicio y propuestas de retiro: todo lo relativo á organizacion y gobierno de las reservas de los Cuerpos: enjuiciamiento de sus individuos prófugos &c.; reemplazo ordinario y extraordinario de las bajas del Ejército; sustitucion y exencion en el servicio: registro de tropa destinada á este Ejército su pase á la Península: reenganches y redimidos: colocacion de las clases de tropa y sus ascensos: exámen y aprovacion de la clasificacion: pase á otras armas ó carreras y lo que refiere al personal de tropa de Infanteria</p>

Secciones.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
	<p>Comandante de infantería jefe de la sección.</p> <p>Capitan de idem 2.º idem de la idem . . .</p> <p>Teniente de idem auxiliar.</p>	<p>D. Manuel Vallejo Hernando y por su ausencia se halla al frente de ella el Capitan 2.º jefe D. Antolin Mendez Alvarez.</p> <p>D. Antolin Mendez Alvarez.</p> <p>D. Alfonso Aguado Ruano.</p>	<p>Visitas generales de presos y prisiones; desertores, indultos y lo relativo á la disciplina y administracion de justicia: lo concerniente á suministros, vestuario, armamento y equipo: su alta y baja; exámen de las cuentas de construcciones del material: nombramientos de oficiales de almacen: músicas y su organizacion: casas de aguada: existencia en este Ejército de individuos del de la Península: expedientes á consecuencia de haber padecido llagas artificiales; asuntos generales é indiferentes y reclamaciones de deudas particulares de los individuos que no tengan relacion con la Seccion de Ultramar: contabilidad y detall, reclamacion de deudas de unos cuerpos á otros: de alcances de fallecidos; de sueldos y gratificaciones; de atrasos ó anticipos: eleccion de cajeros y habilitados: suscripciones y donativos: presupuestos generales del Ejército y revision de los documentos y estados mensuales de los cuerpos y anuales de instruccion, policia y administracion y lo relativo al detall de los mismos.</p>
Caballeria. . .	Capitan de Caballeria . . .	D. Pedro Fernandez Falcon	<p>Todo lo que sea propio y peculiar del arma de Caballeria en la parte del personal de jefes, oficiales y tropa y lo relativo al detall y contabilidad.</p>

Seccionos.	Empleos.	NOMBRES.	Asuntos cuyos despachos les está cometido.
Ultramar . . .	Teniente de infanteria. . .	D. José Garrido Muñoz.	<p>El exámen, desglose y liquidacion mensual de las cuentas y cargos que remite la caja general de Ultramar contra las armas de Infantería, Caballería y demás institutos de este Ejército; el despacho de todo lo relativo á cobro y devolucion de cargos; el exámen y desglose de las cuentas y cargos procedentes del depósito de Cadiz contra todos los individuos de tropa que son destinados á este Ejército y la formacion de las reclamaciones de sus haberes, raciones y gratificaciones devengadas durante su permanencia en los depósitos, asi como el ajustamiento en globo de los abonos y cargos que les corresponden y tambien el desglose y realizacion de sus relaciones de débitos y créditos en sus anteriores regimientos: la formacion de la relacion general de débitos y créditos de la tropa que regresa á la Península: llevar cuentas corrientes con la Caja general de Ultramar y con los diferentes cuerpos é institutos de este ejército de los abonos y cargos mensuales procedentes de aquélla y de los depósitos por pagos extraordinarios. La instruccion de expedientes personales de los jefes, oficiales y tropa que señalan asignaciones mensuales á sus familias en España. Los expedientes personales de la tropa europea que fallece en estas Islas, exámen de sus ajustes finales, remision periódica de sus relaciones documentadas, avisos directos á los Alcaldes de los pueblos de su respectiva naturaleza ó vecindad y todos los incidentes posteriores. La inmediata intervencion que deberá tener esta Sub-inspeccion en la remision mensual de fondos á la Caja general de Ultramar por los cuerpos de este Ejército.</p>
Archivo . . .	Alferez de infanteria. . .	D. Joaquin Alvarez Sanchez.	Su arreglo, registros y su conservacion.

ÓRDENES QUE RIGEN EN MATERIA DE ASCENSOS

Y PROVISIONES DE VACANTES.

El reglamento para la aplicación é inteligencia del Real decreto de 30 de Julio de 1866, en lo relativo al pase y ascenso de los jefes y oficiales de infantería y caballería de los ejércitos de Ultramar, aprobado en Real orden de 1.º de Marzo de 1867, dispone:

ARTICULO 1.º No se podrá ascender en los ejércitos de Ultramar, ni se concederá el pase con ascenso á dichos ejércitos en las clases de jefes y oficiales, sin vacante que lo motive.

El personal escedente en Ultramar y el de la Península, podrá ser destinado de uno á otro ejército segun convenga al servicio.

ART. 2.º Son vacantes.

Las causadas por baja definitiva en el ejército.

Las que lo sean en el escalafon de los de Ultramar antes ó despues de haber servido en ellos el tiempo obligatorio de permanencia.

Las que resultan por ascenso reglamentario en la clase respectiva.

ART. 3.º Los destinos que producen vacantes, son:

Los de los cuadros orgánicos de los cuerpos.

Los de las comisiones activas permanentes cuyo desempeño exige empleo determinado en plantilla y sueldo consignado en el presupuesto.

Los del cuadro eventual para comisiones especiales é inmediato reemplazo de vacantes, que se fijará anualmente con iguales condiciones.

Cuando hubiere personal escedente de este cuadro se considerará en todo caso fuera de plantilla.

ART. 4.º Las vacantes definitivas se adjudicarán por mitad entre los ejércitos de Ultramar; y el de la Península.

Las de alférez se subdividirán tambien por mitad entre los sargentos y cadetes de uno y otro ejército.

Cuando exista escedente en Ultramar; cubrirá á lo menos la tercera parte del total de vacantes.

Estas reglas podrán alterarse en vista de las proporciones de cada clase, movimiento de las escalas y escedentes de los cuadros de reemplazo.

ART. 5.º Las vacantes que resulten por regreso de los que no han cumplido en Ultramar el plazo reglamentario ó por su pase á destino en la Isla que produzca baja en el escalafon, serán cubiertas por turno de la Península. A este mismo turno se adjudicarán las que resulten en el cuadro eventual de que trata el artículo 3.º

ART. 6.º El pase á una de las comisiones activas no declaradas de plantilla supone el destino á dicho cuadro y la sustitucion por otro de su clase existente en el mismo. En igual forma serán sustituidos los que pasen á situacion de reemplazo por conveniencia del servicio.

ART. 7.º Para los cuadros de cuerpos ó institutos de nueva organizacion y plazas de aumento por reformas en el personal ó vacantes producidas por regresos extraordinarios, se dictarán en cada caso disposiciones especiales.

ART. 8.º El pase á los ejércitos de Ultramar, segun lo prescrito en el artículo 1.º podrá tener lugar en su empleo ó con ascenso. Será voluntario y en concurrencia de aspirantes.

A falta de voluntarios podrá anticiparse por una sola vez el turno de las escalas de Ultramar; pero si continuase la falta de aspirantes y no designára el reemplazo, tendrá lugar por sorteo entre los que se hallen en el segundo tercio de la escala de la clase inferior inmediata el dia señalado en la Real órden que determine su provision.

ART. 9.º No se concederá el pase con ascenso mientras haya quien lo solicite en su empleo, con las condiciones requeridas.

El pase con ascenso se verificará por rigurosa antigüedad sin defectos.

La antigüedad de los ascendidos será la de la fecha de la Real órden de sus nombramientos, cuando no la tuviese ya por el grado.

Para ser incluido en la escala de aspirantes se requiere.

PRIMERO. Pertenecer al arma á que se pretende pasar y hallarse declarado apto para el ascenso aun cuando se solicite el pase en su empleo. Entre tanto no se verifica la clasificacion general, las condiciones de aptitud serán las determinadas para estos casos en la Real órden de 29 de Marzo de 1859.

SEGUNDO. Contar mas de tres años de permanencia en la Península los que hayan servido en Ultramar el plazo reglamentario, siempre que el regreso no haya sido por medida gubernativa justificada. Cuando este tenga lugar por enfermedad antes de terminar el plazo de permanencia obligatoria, será preciso justificar que se ha adquirido la aptitud fisica necesaria para enlazar el tiempo servido en Ultramar con arreglo al artículo 12 de la instruccion de 31 de Marzo del año anterior.

TERCERO. No exceder de las edades siguientes.

Para servir el empleo de jefe.	45 años.
De capitan.	40 »
De teniente.	35 »
De alférez y sargento primero	30 »

A falta de aspirantes con estas condiciones podrán prorogarse por cinco años las edades señaladas.

CUARTO. Para ser incluido en el escalafon de aspirantes se requiere que los jefes, oficiales y sargentos primeros cuenten á lo menos dos años de efectividad.

A falta de aspirantes que reunan esta condicion se detarminará en cada caso, siendo preferido para el ascenso entre los que no la reunan el mas antiguo por la escala de efectividad.

Los cadetes de colegio que hayan terminado sus estudios y no tengan vacante para el ascenso en la Península y los de cuerpo que sirvan en élla, tondrán derecho á la alternativa de que trata el artículo 4.º. Los de cuerpo deberán tener á lo menos 17 años cumplidos y tres semestres aprobados con buenas notas. Serán preferidos los que hayan cursado con aprovechamiento, mayor número de semestres y en igualdad de circunstancias sucesivamente los de mejores notas, mayor edad ó tiempo de servicio.

ART. 10. Los aspirantes al pase deberán solicitarlo en el concepto de que no tendrán derecho á retirar sus instancias en el término de seis meses.

Promoveran las solicitudes al director del arma y siempre que reunan las circunstancias marcadas en este reglamento, les dará colocacion en la escala de aspirantes el primero del mes siguiente en que se espida la órden de su admision y con la antigüedad

de su empleo. La espresada autoridad publicará anualmente con el escalafon del arma el de los aspirantes al pase á Ultramar y trimestralmente en el memorial ó gaceta del gobierno el alta y baja ocurrida en dicho periodo.

El 1.º de cada mes remitirá á este Ministerio relaciones de los que durante el mismo, han de figurar á la cabeza de los aspirantes de su respectiva clase en número suficiente para cubrir las vacantes que ocurran acompañadas de las biografías y hojas de servicios y de hechos de los que no hayan figurado en relaciones anteriores, espresando con toda claridad además de la clase, nombre y antigüedad en el escalafon general del arma, el punto á que desean pasar el alta y baja de los comprendidos en la relacion del mes anterior y número total de aspirantes de cada clase en el corriente.

ART. 11. (Modificado segun la Real órden de 20 de Julio de 1868 circular núm. 123 de dicho año.) No será destinado á Ultramar en su empleo, ni con ascenso, jefe alguno ni oficial que por su antigüedad vaya á colocarse en el primer décimo de la escala de los de su clase, ni en los dos primeros puestos de élla, si esta no llegase á veinte individuos. En ningun caso los jefes y oficiales destinados á Ultramar conservarán derecho á ascender por la escala de aspirantes de la Península una vez incorporados á aquellos ejércitos.

El destino no podrá tener lugar, fuera de los casos señalados en el párrafo segundo del artículo primero, si no á cuerpo, al cuadro eventual ó de ayudante de campo. Estos últimos ocuparán vacante de dicho cuadro, podrán ser elegidos en la Península por los generales que tengan derecho á tenerlos cuando se encontrasen en élla, al ser nombrados y pasarán en su propio empleo si no fuesen los primeros en condiciones de ascensos y para cubrir vacante, conservando el de obtenerlo por el turno de este ejercito si se colocasen en el primer décimo de la escala de Ultramar ó de los aspirantes de la Península al ser destinados.

ART. 12. Los que fuesen á Ultramar á su peticion, lo serán en el concepto de servir en aquellos ejércitos á lo menos seis años. Se esceptuan los que sirven en Fernando Póo con condiciones especiales de residencia, y los que hubieren pasado de ayudantes de campo, no podrán regresar cuando cesen en sus cargos, con las restricciones establecidas en la instruccion especial de regresos.

Los que fuesen con ascenso no lo conservarán á su vuelta en ningun caso, siempre que no llegasen á cumplir el tiempo de residencia obligatoria, á no sér que esten comprendidos en lo terminado para los de guerra, sugetándose en esta parte á lo prevenido en el presente reglamento y en general á las instrucciones de 31 de Marzo último. Queda prohibida la declaracion de empleos de la Península que no se hallen sujetos á dichas condiciones.

ART. 13. El que fuese destinado á Ultramar se presentará en el punto de embarque ocho dias antes de terminar los dos meses siguientes al de su baja en el cuerpo, observando en lo demas cuanto se halla prescripto en las instrucciones de 9 de Marzo del año anterior.

ART. 14. El ascenso por el turno correspondiente á las escalas de Ultramar, será por antigüedad sin defectos. para obtenerlo habrá que estar conceptuado apto para el ascenso, é interin los grados influyan sobre las escalas se exigirán dos años de efectividad en el empleo inmediato inferior. Si al ocurrir la vacante no hubiera quien reuna estas circunstancias ascenderá el mas antiguo por la escala de efectividad.

ART. 15. Los capitanes generales directores de las armas en Ultramar, formularán el primero de cada mes las propuestas de las vacantes de que hubiesen tenido conocimiento en el anterior, con arreglo á la situacion de la escala en esta misma fecha, y en el de Filipinas continuará dicha autoridad poniendo en posesion de los empleos de capitanes, tenientes y alféreces á los de la clase inmediata inferior que viniesen incluidos en la propuesta y cuyo ascenso no fuera dudoso en ningun concepto.

ART. 16. Los ascendidos disfrutarán la antigüedad del dia primero del mes en que se formule la propuesta la que se hará constar en el Real despacho, pero no disfrutarán de sueldo si no con arreglo á lo marcado en el Reglamento para las revistas administrativas.

ART. 17. No será consultado ascenso sin la correspondiente colocacion en vacante de cuerpo, no podrán ser destinados los ascendidos á comisiones activas ni aun de las que no exigen tiempo de residencia hasta que no hayan pasado en ellos por lo menos, doce revistas de presente.

Se exceptuan los ayudantes de campo de los capitanes generales de Ultramar que podrán continuar sus destinos, cubriéndose la vacante que les corresponda por otro de su clase existente en el cuadro, sin que por esta escepcion dejen de quedar obligados á cumplir oportunamente con aquella condicion.

ART. 18. Los del cuadro eventual que no se hallen emplados cubrirán desde luego las vacantes de la Peninsula, ingresando en este caso en el mismo los nuevamente destinados de dicha procedencia.

Cuando exista escedente, los que se encuentren en esta situacion ocuparán siempre vacante de este turno.

Si correspondiese el ascenso á alguno que por circunstancias estraordinarias se hallase en cualquiera de dichas situaciones, por no haber obtenido colocacion oportuna, será promovido al empleo que le corresponda por antigüedad sin defectos.

ART. 19. Para la colocacion en cuerpo y en comisiones que no sean de libre eleccion, será tambien preferida la antigüedad con buenas notas. Cuando la postergacion fuese motivada por falta de salud despues de haber disfrutado de licencia para su curacion, podrá concederse el reemplazo por tiempo limitado que no pasará de un año. Si al concluir el término señalado no estuviera completamente restablecido el interesado, se le espedirá el retiro ó licencia absoluta segun sus años de servicio.

Para mando de medias brigadas, regimientos y jefes principales de los cuerpos, gobiernos y comandancias político-militares quedará libre la eleccion del Capitan general director para designar con sugesion á turnos los que conceptue mas aptos entre los que se hallen en situacion de reemplazo ó colocados y reunan las demas circunstancias que su cargo requiere.

Por Real decreto de 14 de Abril de 1868 se prohíbe terminantemente á los jefes y oficiales del ejército pedir la continuacion en la situacion de reemplazo cuando les corresponda colocacion, ni pasar á dicha situacion desde la de servicio activo, y manda sean propuesto desde luego para el retiro ó la licencia absoluta los que lo pidan, bien promuevan su pretencion oficialmente, bien lo gestionen en el terreno confidencial ó privado: sin que por ésto se entienda alterado al párrafo 1.º de este artículo (Circular núm. 92 de 1868.)

ART. 20. Dentro de estas prescripciones los capitanes generales de Ultramar tendrán la facultad de disponer los cambios de destinos que consideren mas convenientes al servicio, dando cuenta mensual y fundada de los que hubiesen dispuesto para la resolucion de S. M. sin perjuicio de que en las propuestas reglamentarias de ascenso lo hagan del movimiento del personal necesario para cubrir sus resultas.

ART. 21. Los ascendidos ó colocados se presentarán á tomar posesion de su nuevo destino desde luego si fuese en el mismo punto de su residencia, aunque despues de haber hecho entrega del anterior en los casos que fuese necesario y en el termino de un mes cuando hubiese trasladar su residencia, ó en el de veinte dias en el punto de embarque si por las circunstancias del de su destino no pudiera cumplir de otro modo la anterior condicion.

ART. 22. Para ser clasificado de apto para el ascenso es necesario que el interesado haya mostrado suficiencia en el empleo inferior para ascender al superior y que hubiese merecido buenas notas de concepto.

ART. 23. Se comprenderá en la lista de postergados á los que por su mala conducta, poca instruccion y celo en el servicio, no deben obtener ascenso en el ejército, segun lo prescrito en el artículo anterior.

Los que en tres años sucesivos fuesen postergados por no haber merecido la declaracion de aptos para el ascenso, serán propuestos para el retiro ó licencia absoluta segun les corresponda por sus años de servicio.

ART. 24. Cuando algun jefe ú oficial clasificado de apto para el ascenso no pudiera prestar sus servicios en su propia arma

ó cuerpo por cansancio, heridas ú otra causa que no le inutilice, se le podrá conceder el pase á E. M. de plaza en las vacantes de este cuerpo correspondientes al turno del ejército.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 23, cuando por notas desfavorables acumuladas, incorregible conducta ó deshonrosos antecedentes se considere inconveniente la continuacion en el ejército de algun jefe ú oficial, se instruirá desde luego el oportuno expediente gubernativo en los terminos y para los efectos prevenidos en Real decreto de 4 de Enero último.

En igual forma se propondrá el regreso á la Peninsula de los que por algun otra circunstancia no conviniera que continuasen sirviendo en Ultramar antes de cumplir el plazo de permanencia necesario para concervar los empleos obtenidos por su pase á aquellos ejércitos, quedando autorizados los capitanes generales para que en caso de reconocida necesidad y urgencia dispongan desde luego el embarque dando siempre cuenta justificada de la causa que lo produzca, en los terminos espresados.

ART. 25. Para la clasificacion de jefes y oficiales, los coroneles ó primeros jefes de los cuerpos estamparán sus notas de concepto en las hojas de servicios y las remitrán á las sub-inspecciones en el mes de Diciembre de cada año.

ART. 26. Las notas para la conceptuacion de jefes y oficiales serán: valor heróico al que posea la cruz de S. Fernando de segunda clase por juicio contradictorio con arreglo á la ley de 18 de Mayo de 1862. Valor distinguido al que haya adquirido con sujecion á dicha ley la cruz de S. Fernando de primera clase y tambien al que se halle en posesion de la de segunda por juicio contradictorio con arreglo al Reglamento de 10 de Julio de 1815. Valor acreditado al que se haya encontrado en accion de guerra y cumplido con sus deberes, y se le supone al que no haya tenido ocasion de acreditarlo: la aplicacion, capacidad y puntualidad en el servicio, se calificará de mucha buena ó poca; la conducta de buena y mediana; la instruccion de sobresaliente, mucha ó poca.

Los coroneles y primeros jefes de los cuerpos, usarán de las que crean mas adecuadas á las condiciones de cada interesado con arreglo á lo que les dicte su conciencia y criterio economizando las de sobresaliente conforme á lo prevenido en la Real orden de 28 de Agosto de 1865 en la inteligencia que será responsable al Gobierno y severamente castigado, el que cometiere notoria injusticia bien en favor ó en contra de los interesados, por los perjuicios que causen al Estado ó á sus subordinados.

Dichos jefes cuidarán muy particularmente de reunir los datos necesarios para formar juicios y justificar sus conceptuaciones, no dejando de anotar en las hojas de hechos cuantos conduzcan á calificar los individuos á quienes se refieran, en el concepto de que en cualquiera época en que aparezca alguno que haya dejado de anotarse oportunamente, se exigirá la mas estrecha responsabilidad al que debió hacerlo constar.

Por decreto del Ministerio de la Guerra de 9 de Enero de 1869 se deroga la Real orden de 5 de Abril de 1866 que confirió esclusivamente á los 1.ºs jefes de los Cuerpos las atribuciones para conceptuar á los jefes inferiores y oficiales de los suyos respectivos y declara quede subsistente el artículo 12 del Real decreto de 2 de Agosto de 1835 en que se ordenó que la conceptuacion de oficiales se haga en junta de jefes. Circular n.º 27 de 1869.

La Real orden de 30 de Abril de 1867 dispone se dé cabida á la palabra buena entre las de mucha y poca al conceptuar la instruccion de los jefes y oficiales (Circular núm. 118 de 1867.)

Por la de 31 de Mayo del mismo año se dispone que la última clasificacion que hayan alcanzado los jefes y oficiales de las diferentes armas é institutos del ejército, se consigne en la 5.ª subdivision de sus hojas de servicio, por bajo de las notas de concepto puestas por el jefe del regimiento, batallon, tercio ó comandancia á que aquellos pertenecen. (Circular núm. 133 de 1867.)

La de 8 de Agosto del propio año dispone se haga responsables á los jefes de los cuerpos de la nota que en procedimiento estampen á los oficiales y que se ponga especial cuidado en que se adelante la instruccion en esta parte. (Circular núm. 159 de 1867)

Por la de 4 de Enero de 1868 se previene como medida general que las notas de concepto estampadas por los inspectores en revista, no puedan alterarse, sea cual fuere el motivo que para justificarlos se alegue, hasta que haya transcurrido un año desde

que se consignaron y se someta y á los oficiales á una nueva revista de Inspeccion, reproduciéndolas durante él los jefes de cuerpo en cuantas ocasiones hayan de informar las hojas de servicio de los interesados, sin perjuicio de añadir las observaciones á que hubiese lugar por actos concretos de los causantes que deban influir en la conceptuacion sucesiva. (Circular núm. 45 de 1868.)

ART. 27. Los Capitanes generales, como directores de las armas en Ultramar, procederán á clasificar los jefes y oficiales de sus ejércitos respectivos en aptos para el ascenso y para continuar en su empleo segun lo prescripto en los artículos 22 y 23, con presencia de sus hojas de servicios, de hechos y demas antecedentes personales reunidos en las Sub-inspecciones ó que constasen por la última revista de inspeccion.

ART. 28. Los clasificados de aptos para el ascenso, serán por este hecho propuestos para el que les corresponda acompañando á la propuesta los documentos de clasificacion; pero de los postergados ó de aquellos á quienes hubiese motivo para levantarles esta nota, se dará cuenta desde luego y en lo sucesivo á primero de cada año para que con audiencia del Consejo de Estado se resuelva por este Ministerio acerca de su aprobacion.

En Real orden de 18 de Junio de 1868 se declara que todo castigo impuesto por sentencia de consejo de guerra y que por su índole cause desmérito en la conceptuacion que produjo la declaracion de apto para el ascenso, llevará consigo una postergacion adecuada á la importancia de la falta, con otras prevenciones alusivas al asunto, debiendo entenderse que los artículos 24 y 25 que se citan en dicha Real orden son los 27 y 28 del reglamento de estas Islas. (Circular núm. 121 de 1868.)

ART. 29. Ultimadas las listas de clasificacion, estas determinarán el derecho de los interesados para el ascenso sin que los postergados puedan mejorar sus notas hasta que trascurrido el año llegue á tener lugar la nueva clasificacion.

Si despues de clasificado de apto para el ascenso diera motivo fundado algun jefe ú oficial para modificar su concepto, se consultará al gobierno en la forma espresada en los artículos 24 y 28 para que oyendo al Consejo de Estado y tomando los informes oportunos resuelva S. M. lo que proceda en justicia y sin que el interesado pueda ascender, aun cuando le correspondiese, hasta la definitiva resolución. En caso que esta le fuera favorable ocupará la primera vacante y se colocará en la escala de la clase superior en el puesto que le corresponda.

En la Real orden de 20 de Mayo último se resuelve la aplicacion de la última parte de este artículo á los que por enfermedad no estén en aptitud de desempeñar sus destinos. (Circular núm. 122 de 1868.)

ART. 30. Recibidas en la Capitanía general las clasificaciones que segun el artículo 28 requieren Real aprobacion, se remitirán á los cuerpos para conocimiento de los interesados y se estamparán en las hojas de servicio á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamacion, la promuevan con arreglo á ordenanza y dentro del término de un mes debiéndose pasar las citadas representaciones al Consejo de Estado.

ART. 31. Los que regresen de Ultramar serán considerados en la Peninsula como de reemplazo y ocuparán vacantes de este turno con arreglo al reglamento de 31 de Agosto último.

ART. 32. En tiempo de guerra los generales en jefe, propondrán para el ascenso á los individuos que en el campo de batalla ó en hechos de armas, en que resultaren muertos y heridos, hayan contraido un mérito especial y determinado; los servicios en que se funde, se harán constar con anterioridad á la propuesta en la orden general del ejército. Las cruces de S. Fernando obtenidas por acciones de valor distinguido y los grandes servicios que dán derecho á ellas, segun la ley de 18 de Mayo de 1862, podrán permutarse por el empleo superior inmediato siempre que los interesados opten por él en vez de la cruz.

ART. 33. No se entenderá comprendido en el artículo anterior el solo cumplimiento de la obligacion, por que éste no bastará sin que la propia voluntad adelante cosa alguna en bien del servicio para ser comprendido en dicho artículo.

ART. 34. Las vacantes causadas por muerte en accion de guerra y las producidas por recompensas obtenidas en ellas, serán cubiertas por los ascendidos en igual concepto, y á falta de estos por el turno á que corresponda.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 15 de Abril de 1869 se dispone que las vacantes de sangre que ocurran en lo sucesivo en los Cuerpos de Infanteria y Caballeria se cubran dentro de cada Regimiento ó Batallon de Cazadores por rigurosa antigüedad entre los jefes, oficiales é individuos de tropa que hayan asistido al hecho de armas que produzca la vacante, quedando vigente que las ocasionadas por recompensas obtenidas en accion de guerra se cubran por los ascendidos en este concepto segun previene el artículo anterior. (Circular núm. 58 de 28 de Julio de 1869.)

ART. 35. Para que los ascensos por mérito de guerra se puedan conceder sin faltar al principio de que no hay ascenso sin vacante, en tiempo de campaña ó cuando haya ocurrido un hecho de armas de los especificados en el artículo 32, se reservarán para estas recompensas las del turno de reemplazo alternando con los demas escedentes si los hubiere. Los cuadros de los cuerpos en campaña se mantendrán siempre completos, refluendo todas las vacantes en los que estén en guarnicion.

ART. 36. Acordado á propuesta del general en jefe el ascenso de los que hayan merecido esta recompensa por sus hechos extraordinarios, de armas, se formarán listas por clases y por fechas de las acciones que los han motivado, y se concederá á los agraciados por antigüedad dentro de las espresadas fechas, las vacantes que hubiera de las reservadas para campaña á los que no alcanzase el ascenso, el derecho á optar á las que ocurran para lo sucesivo y correspondan á las señaladas en los artículos 34 y 35.

ART. 37. Si por causas justificadas regresan á la Peninsula alguno de los que se encuentren en el caso anterior despues de haber cumplido el tiempo obligatorio de permanencia sin haber recibido el empleo á que se le hubiera declarado con derecho, no dejará de hacerlo efectivo por el turno señalado cuando le corresponda en el ejército de su procedencia, cubriéndose la vacante por otro de su clase escedente ó del cuadro eventual sino existiese ninguno en dicha situacion.

Los que regresen antes de haber cumplido el tiempo de residencia obligatoria, perderán las ventajas adquiridas, adjudicándoles las que les hubiera correspondido en la Peninsula con arreglo á las instrucciones de 31 de Marzo último; pero si le quedará por hacer efectivo un empleo de los que trata el artículo anterior, obtendrá su equivalente en la Peninsula cuando le hubiera correspondido en Ultramar en los mismos términos que para dicho caso se espresan.

ART. 38. Los jefes de cuerpo, brigada ó division, se limitarán á recomendar al general en jefe, los jefes y oficiales que sirven á sus órdenes, espresando el mérito especial que hayan contraido y publicarán la relacion por orden general á las fuerzas de su mando en el mismo dia que la eleven á la superioridad.

ART. 39. No se podrá conceder ninguna recompensa ni permuta de gracias despues de trascurridos seis meses en América y un año en Eilipinas, desde que tuvo lugar la aprobacion de las propuestas ó el hecho de armas en que se funde la peticion.

ART. 40. Los jefes y oficiales que estén en posesion de algun derecho, empleo superior, sueldo ó determinadas ventajas, continuarán en el goce de las que disfrutaban y si se hallan en posesion de destino ó empleo por cuyo desempeño se les confiará derecho á ascenso militar ú otra ventaja, optarán por una solo vez, á las que este en sentido les correspondan, sujetándose despues en todo á lo que se prescribe en los artículos anteriores.

ART. 41. Lo prevenido en este reglamento se entenderá sin perjuicio de la facultad que el gobierno tiene y se reserva de disponer en casos escepcionales el pase y regreso de los jefes y oficiales de Ultramar con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 30 de Junio último.

ART. 42. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongán ó no sean necesarias para la ejecucion de las que precedan.—Aprobado por S. M.—**Valencia.**—Hay un sello que dice.—Ministerio de la guerra.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M.—*Josè Rubi.*

Como disposiciones transitorias la citada Real orden de 1.º Marzo de 1867 manda las siguientes: (1)

PRIMERA. Interin el cuadro eventual se fija en presupuesto, constará de dos tenientes coroneles, cuatro comandantes, cuatro capitanes, ocho tenientes y ocho alféreces, constituyéndolo los ayudantes de campo y órdenes, los empleados en destinos militares que no son de planta fija y los extraños á la carrera, como el de comandante de presidio y otros análogos, y por último el personal disponible que se elegirá entre los mas antiguos de las clases necesarias para completarlo, procedentes de la Peninsula que sin haber obtenido colocacion esta llamado á cubrir vacante de este turno, nombrandose de este ejército en otro caso con el indicado objeto.—Segunda. Los sueldos de que deberán disfrutar los del cuadro eventual serán: los que estan designados á los cargos ó comisiones que desempeñen, los cuatro quintos, los jefes y capitanes no empleados y el de sus empleos los oficiales subalternos, quedando unos y otros agregados para el servicio, á los regimientos de guarnicion en Manila.—Tercera. El personal de jefes y oficiales escedentes continuará cubriendo la tercera parte asignada anteriormente á este turno, interin se dictan las órdenes convenientes para su mas pronta amortizacion.—Cuarta. Los gobernadores político-militares que se hallan fuera de las escalas, no serán incorporados á ella ni considerados como de planta fija hasta que se resuelva el espediente mandado instruir con este objeto por Real orden de 17 de Enero último. Tampoco producirán vacante de ascenso los demas destinos de esta clase, y los comandates militares interin que con presencia de dicho espediente se fija la clase y arma á que han de pertenecer, cubriéndose entretanto sus plazas como hasta aqui.—Quinta.—El turno señalado para los cadetes se cubrirá por alféreces escedentes ó en su defecto por los sargentos primeros de ese ejército, hasta que haya cadetes en aptitud de ir ocupando sucesivamente las vacantes que les corresponda. Interin ecsistan escedentes de la clase de alféreces se suspenderá la admision de cadetes.—Sesta. Aun cuando uno de los objetos de las modificaciones que introduce el presente reglamento en la alternativa de turnos en simplificar el sistema de provision de vacantes, se recomienda á V. E. que entretanto se regularizan y aclaran las dudas que pudieran ocurrir, se sugere, á los principios anteriormente establecidos y consulte lo que se le ofrezca y parezca en todo aquello que produzca perturbacion en las propuestas reglamentarias que el tiempo y la distancia hacen dificiles de rectificar oportunamente.

(1) Véanse el Real decreto de 24 de Octubre de 1867 comunicado á estas Islas en Real orden de 26 del mismo mes circular número 35 de 1868 que trata de pases de escedentes á otras armas ó institutos y provision de vacantes de los turnos de la Peninsula y escedentes, y la de 19 de Diciembre del mismo año, circular número 27 de 1868 en que se manda se consideren vacantes las que produzcan las tomas de posesion de Gobiernos ó Comandancias Politico-militares si los que las causan son baja en la escala y no hay escedente de la clase á que pertenezcan.

POSTERGACIONES.

Además de lo que sobre ellas previenen los artículos 23, 24, 28, 29 y 30 del reglamento de ascensos que anteriormente se inserta esta en su fuerza y vigor lo siguiente.

Por Real orden de 28 de Agosto de 1855 se previno:

1.º Que en las propuestas para la provision de los empleos á que las clases inmediatas inferiores ascienden por rigurosa antigüedad, solo se postergue á los individuos que tengan desfavorables notas, ya en su instruccion y en su conducta moral y ya tambien por faltas cometidas en sus deberes como militares.

2.º Que á los que se posterguen en las referidas propuestas, se les haga saber el motivo, para que se dediquen á mejorar sus notas con su comportamiento y aplicacion, asiduidad y celo segun el caso particular en que cada uno se encuentre.

Y 3.º Que si en el término de seis meses desde que se les notifique la postergacion despues de aprobada, por si ellos no se colocan en aptitud de asender sean propuestos para su separacion del servicio, lo mismo los jefes y oficiales que los sargentos primeros que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño, debiendo en otro caso ser éstos privados de sus empleos y continuar como soldados mientras no estingan el que les falte.

Por otra Real orden fecha 2 de Abril de 1856 está mandado: 1.º Que en lo sucesivo se postergue para el ascenso en las propuestas reglamentarias á todo sargento primero, alférez y teniente que se halle conceptuado con las notas de *poca aplicacion ó mala conducta*, á los que con *mucha capacidad* no mereciesen cuando menos *buena instruccion* en tres de las cuatro materias de las notas de reglamento y á los que con *menos capacidad* no tuviesen dos de dichas últimas notas: 2.º A los que estuviesen sometidos á procedimientos judiciales, presos ó arrestados por consecuencia de ellos ó de penas impuestas gubernativamente con arreglo á ordenanza, y 3.º los capitanes y jefes que sin embargo de no estar comprendidos en las disposiciones anteriores por lo que respecta á condiciones de nulidad, careciesen del *tino, firmeza del mamdo, y capacidad* y demás prendas que exigen el buen desempeño del empleo inmediato superior que estuviesen llamados á ocupar; en el concepto que al consultarles para el ascenso que por antigüedad les corresponda debe espresarse en lugar correspondiente de la propuesta en que sean comprendidos, que reunen las mencionadas dotes, y que si se les posterga ha de especificarse tambien circunstanciadamente el motivo, para que tanto en uno como en otro caso pueda resolverse con pleno conocimiento de causa y quede garantida la seguridad del acierto, en punto tan importante al bien del servicio, como á los derechos individuales.

Por otra de 16 de Febrero de 1858 se previene 1.º Se harán estensivas las disposiciones hoy vigentes respecto á la formacion de las propuestas de ascenso á las de colocacion en cuerpo de todas las clases desde la de alférez á tiniente coronel inclusive 2.º Por consecuencia de lo que se dispone en el articulo anterior á todo jefe ú oficial que en lo sucesivo sea postergado por falta de instruccion ó por no reunir las circunstancias que se requieren para el desempeño de su empleo ó bien que habiendo ascendido por gracia general

uese clasificado en el que desempeñaba anteriormente de *solo apto para continuar en él*, se le aplicarán los efectos de la Real orden de 9 de Octubre de 1852, pero debiendo sufrir el exámen de que trata aquella soberana disposicion, ante una junta compuesta de los jefes principales de los Cuerpos que se hallen de guarnicion en el distrito militar en que resida, la cual deberá presidir precisamente el general 2.º Cabo del mismo ó el que ejerza sus funciones: 3.º A todo jefe ú oficial que por su mala conducta ó antecedentes morales no se considere conveniente que sea colocado se le formará el espediente instructivo que previene la Real orden de 18 de Abril de 1853 en el que se hará constar su biografia, esacta, el concepto que hubiesé merecido á los jefes de los diferentes cuerpos en que haya servido, teniendo en cuenta las relaciones reservadas asi como el de los generales inspectores en revista. 4.º En uno y otro caso se le espedirá el retiro que le corresponda por sus años de servicio, si resultare merito para ello.

Por Real orden de 7 de Noviembre de 1864 dispone S. M. que en lo sucesivo se posterguen para el ascenso los individuos de todas las clases del ejército que no lleguen á obtener la conceptuacion de *buena conducta*, aplicándoles al efecto las disposiciones que rigen para los que lleguen á quedar en aquel caso.

Organización actual de la Infanteria.

Consta de dos medias brigadas; la primera de cuatro regimientos y la segunda de tres.

Cada regimiento se compone de seis compañías con la denominacion de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, y 6.^a.

Los regimientos tienen la denominacion respectiva de Infanteria Rey núm. 1, Reyna núm. 2, Magallanes núm. 3, Infante núm. 4, Principe núm. 5, Princesa núm. 6 y Manila núm. 7.

Existe además dos Tercios de Guardia Civil compuestos de ocho compañías cada uno, con la denominacion de 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a, 7.^a, 8.^a, y una Seccion de Guardia Civil Veterana.

CAPITANES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
1	Reina . . .	Com.	D. Cipriano Victoria y Aja (1).	27	Junio.	1857	27	Junio.	1857	11	Abril.	1872			
2	Magallanes .	Com.	D. Pablo Linart é Iturralde (2)	8	Mayo.	1859	6	Marzo.	1866	16	Abril.	1871			
3	Cuadro . . .	Com.	D. Antonio Villaverde y Franz (3).	9	Dbre.	1859	11	Marzo.	1860	11	Abril.	1870			
4	Principe. . .	Com.	D. Augusto Avilés y Serrano . . .	31	Enero.	1860	25	Julio.	1866	6	Marzo.	1869			
5	C. A.	Com.	D. Carlos Gonzalez y Rodriguez. . .	4	Feb.	1860	19	Abril.	1864	15	Sbre.	1864			
6	Cuadro . . .	»	D. José Cañizares y Gomez.	4	Feb.	1860	29	Sbre.	1868	18	Sbre.	1870			
7	2.º T. de G. C.	Com.	D. Antonio Blanco y Martinez	4	Feb.	1860	10	Julio.	1866	10	Feb.	1867			
8	Infante . . .	Com.	D. José Rebullida y Nicolau (4) . . .	4	Feb.	1860	28	Sbre.	1868	17	Feb.	1872			
9	Reina	Com.	D. Miguel Guaps y Bonafé	4	Feb.	1860	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1866			
10	1.º T. de G. C.	»	D. Alejandro Francisco de Dios. . . .	29	Feb.	1860	29	Sbre.	1868	27	Feb.	1856			
11	1.º T. de G. C.	»	D. Manuel Lopez y Corujo	11	Marzo.	1860	29	Sbre.	1868	11	Nbre.	1870			
12	Cuadro . . .	Com.	D. Luis Martinez Monge y Puga. . . .	23	Marzo.	1860	14	Agosto	1865	1.º	Sbre.	1866			
13	C. A.	Com.	D. Tomás Buenó y Carabino	5	Dbre.	1860	5	Dbre.	1860	27	Feb.	1861	1	9	16
14	Principe. . .	Com.	D. José Perez y Ferrer.	19	Nbre.	1861	1.º	Abril.	1863	19	Obre.	1868			
15	C. A.	»	D. Domingo Feito y Riesgo.	10	Enero.	1862	29	Sbre.	1868	27	Feb.	1861			
16	C. A.	Com.	D. José Ruiz y Aracil.	1.º	Feb.	1862	1.º	Feb.	1862	15	Sbre.	1851			
17	2.º T. de G. C.	Com.	D. Manel Navarro y Fernandez. . . .	11	Agosto	1862	1.º	Mayo.	1869	19	Feb.	1871			
18	2.º T. de G. C.	Com.	D. Ramon Arce é Ibarbia	23	Feb.	1863	1.º	Junio.	1864	27	Feb.	1856			
19	1.º T. de G. C.	»	D. Vicente Penado y Leon	23	Feb.	1863	29	Sbre.	1868	24	Enero.	1851			
20	Magallanes .	Com.	D. Francisco Nula y Muñoz.	1.º	Marzo.	1863	1.º	Marzo.	1863	18	Enero.	1862			
21	1.º T. de G. C.	Com.	D. Ramon Aguilar Garcia y Siñeriz. .	1.º	Abril.	1863	1.º	Abril.	1863	2	Abril.	1840			
22	C. A.	Com.	D. Manuel Gomez y Gonzalez	1.º	Agosto	1863	1.º	Agosto	1863	28	Feb.	1845			

(1) Si bien D. Cipriano Victoria Aja hace el número 1 utilizando toda su antigüedad, no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. José Rebullida Nicolau, con arreglo á la Real orden fecha 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

(2) Con arreglo á la Real orden de su destino á este Ejército deberá cubrir vacante del turno de la Península.

(3) Si bien D. Antonio Villaverde y Franz hace el núm. 3 utilizando toda su antigüedad, no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. Carlos Gonzalez Rodriguez, con arreglo á la Real orden de 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

(4) Si bien D. José Rebullida Nicolau hace el núm. 8 utilizando toda su antigüedad, no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. Miguel Guaps Bonafé, con arreglo á la Real orden fecha 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

CAPITANES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que Pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
23	S. de G. C. V.	Com.	D. Joaquin Conill y Rodriguez.	27	Agosto	1863	16	Obre.	1863	15	Mayo.	1869			
24	Reina.	Com.	D. José Villamides y Fernandez	31	Dbre.	1863	1.º	Marzo.	1865	21	Julio.	1856			
25	Reina.	Com.	D. Joaquin Horcasitas y Rizo..	16	Marzo.	1864	16	Marzo.	1864	14	Obre.	1869			
26	C. A.	Com.	D. Victor Sanz y Cantero.	23	Abril.	1864	23	Abril.	1864	15	Sbre.	1864			
27	1.º T. de G. C.	Com.	D. Timoteo Rodriguez y Castro.	3	Julio.	1864	29	Sbre.	1868	14	Obre.	1869			
28	2.º T. de G. C.	Com.	D. Antonio Arcoba y Lahoz.	2	Sbre.	1864	2	Sbre.	1864	30	Nbre.	1864			
29	Infante	Com.	D. Andrés Coll y Valls.	3	Sbre.	1864	3	Sbre.	1864	30	Nbre.	1864	1	3	15
30	C. A.	Com.	D. Antolin Mendez y Alvarez.	3	Sbre.	1864	3	Sbre.	1864	30	Nbre.	1864			
31	Manila.	Com.	D. Rafael Paredes y Soto.	10	Obre.	1864	10	Obre.	1864	22	Junio.	1857			
32	C. A.	Com.	D. Enrique Tovar y Peinador.	22	Nbre.	1864	22	Nbre.	1864	30	Nbre.	1864			
33	C. A.	Com.	D. Juan Guillen y Ruiz	10	Dbre.	1864	10	Dbre.	1864	18	Junio.	1865			
34	Manila.	Com.	D. Cristoval Garcia y Martinez.	1.º	Enero.	1865	1.º	Enero.	1865	26	Mayo.	1872			
35	Manila.	Com.	D. Sandalio Perez y Otero	1.º	Feb.	1865	1.º	Feb.	1865	19	Mayo.	1869			
36	C. A.	Com.	D. Fausto Ortiz y Arroyo.	1.º	Sbre.	1865	1.º	Sbre.	1865	18	Enero.	1862			
37	C. A.	Com.	D. José Serra y Jaume	1.º	Obre.	1865	1.º	Obre.	1865	19	Feb.	1863			
38	Magallanes	Com.	D. Anselmo Gil y Lorenzo.	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	7	Nbre.	1862			
39	Rey.	T. C.	D. Fernando Gonzalez y Gomez.	1.º	Marzo.	1866	1.º	Marzo.	1866	13	Dbre.	1851			
40	Infante	Com.	D. Eustacio Gijon y Rodriguez.	24	Marzo.	1866	24	Marzo.	1866	25	Mayo.	1866			
41	Reina.	»	D. Victor Sanchez y Camazon.	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	24	Julio.	1870			
42	Rey.	Com.	D. Joaquin Aimerich y Villamil.	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	11	Junio	1871			
43	C. A.	Com.	D. José Rodriguez y Ramos.	1.º	Julio.	1866	1.º	Julio.	1866	11	Dbre.	1851			
44	Princesa	Com.	D. Ramon Losada y Aguilar.	17	Julio.	1866	17	Julio.	1866	1.º	Sbre.	1866			
45	2.º T. de G. C.	Com.	D. Andrés Martinez y Rionda.	1.º	Sbre.	1866	1.º	Sbre.	1866	23	Marzo.	1866			
46	1.º T. de G. C.	Com.	D. Emilio Frontera y Millar.	6	Obre.	1866	11	Marzo.	1868	11	Abril	1872			
47	C. A.	Com.	D. Manuel Fernandez y Barrenas.	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	28	Sbre.	1855			
48	Principe.	Com.	D. Ricardo Peidro y Garcia.	6	Abril.	1867	6	Abril.	1867	1.º	Sbre.	1866			
49	C. A.	Com.	D. Eulogio Santos y Ormilugue.	1.º	Julio.	1867	1.º	Julio.	1867	25	Feb.	1861			
50	Cuadro	T. C.	D. Guillermo Conesa y Navarro.	16	Marzo.	1868	16	Marzo.	1868	27	Marzo.	1867			
51	Infante	Com.	D. Leandro Aguirre y Gonzalez	1.º	Julio.	1868	1.º	Julio.	1868	22	Mayo.	1839			
52	Infante	»	D. José Ferrer y Tous.	14	Agosto	1868	14	Agosto	1868	24	Julio.	1870			
53	Cuadro	Com.	D. Domingo Peñabella y David.	1.º	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1868	10	Mayo.	1844			

CAPITANES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país			Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
54	Princesa. . .	»	D. Francisco Arescopachaga y Armenta.	28	Sbre.	1868	29	Sbre.	1869	10	Dbre.	1871			
55	Infante . . .	»	D. Leopólido Soria y Santa Cruz . . .	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	3	Feb.	1872			
56	1.º T. de G. C.	Com.	D. Gabriel Lopez Illana y Carrillo. . .	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	9	Julio.	1871			
57	Cuadro . . .	»	D. Manuel Perez y Gascon	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	10	Dbre.	1871			
58	Rey	»	D. Francisco Salado y Chibrás.	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	29	Obre.	1871			
59	Princesa. . .	»	D. José Meseguer y Bonell.	29	Sbre.	1868	8	Obre.	1869						
60	Magallanes .	»	D. Francisco Inson y Rodriguez.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	11	Abril.	1870			
61	Rey	»	D. José Perez y Fernandez.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1869	10	Mayo.	1844			
62	Rey	Com.	D. Francisco Sanchez y Chamizo	29	Sbre.	1868	1.º	Féb.	1870	27	Feb.	1856			
63	Principe . . .	»	D. José Martinez y Rivas.	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1870	25	Mayo.	1866			
64	C. A.	»	D. Vicioriano Terron y Macaya.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1870	24	Junio.	1848			
65	Principe. . .	»	D. Antonio Martin y Simon	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1870	27	Feb.	1856			
66	Magallanes .	»	D. Prudencio Laplana y Pano.	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1870	6	Obre.	1854			
67	Manila. . . .	»	D. Manuel Mora y Garcia.	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1871	6	Junio.	1859			
68	Princesa. . .	»	D. Feliz Rosas y Campos.	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1871	6	Junio.	1859			
69	Manila. . . .	»	D. Juan Ataide y Acosta	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	17	Sbre.	1868			
70	Rey	»	D. Carlos Huertas y Cuerres.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1871	11	Julio.	1862			
71	Reina	»	D. Antonio Bustillos y Llerena	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1871	18	Sbre.	1849			
72	1.º T. de G. C.	»	D. José Mendizabal y Peña.	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1871	27	Mayo.	1857			
73	Reina	»	D. Vicente Alonso y Chain	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1872	14	Dbre.	1859			
74	Principe. . .	»	D. Pedro Serrano y Urbano.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	24	Junio.	1848			
75	Cuadro	»	D. Juan Martinez y Villanueva	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1872	18	Sbre.	1849			
76	Magallanes .	»	D. Antonio Mora y Carratalá.	29	Sbre.	1868	11	Obre.	1869	28	Abril.	1870			
77	Princesa. . .	»	D. Isidro Salaverri y Covalles.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
78	Princesa. . .	»	D. Fidel Hernandez y Bermeosolo	29	Sbre.	1868	15	Nbre.	1871	22	Abril.	1869			
79	Cuadro	»	D. Mariano Sampere y Amat.	29	Sbre.	1868	19	Obre.	1869	25	Mayo.	1872			
80	Cuadro	»	D. Antonio Moran y Regidor.	29	Sbre.	1868	20	Enero.	1872	17	Sbre.	1868			
81	1.º T. de G. C.	»	D. Luis Pardillo y Palacios.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
82	Rey	»	D. Emilio Rosales y Montero	29	Sbre.	1868	9	Enero.	1870	22	Mayo.	1872			
83	Magallanes .	»	D. Miguel Capulino y Gil.	29	Sbre.	1868	9	Obre.	1869	22	Mayo.	1872			
84	2.º T. de G. C.	»	D. Felix Gomez y Codes	29	Sbre.	1868	6	Obre.	1869	25	Mayo.	1872			

CAPITANES

Numero de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
85	Cuadro . . .	»	D. Adolfo Martinez y Baños.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
86	2.º T. de G. C.	»	D. Bernardo Ortiz y Molinero	29	Sbre.	1868	16	Marzo.	1872	21	Abril.	1861			
87	Cuadro . . .	»	D. José Andeiro y Castro.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
88	Cuadro . . .	»	D. Manuel de Oñamavor y Aguayo.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	23	Junio.	1872			
89	Cuadro . . .	»	D. Vicente Villas y Viton.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
90	Cuadro . . .	»	D. Laureano Sanmartin y Arrieta.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872						
91	Cuadro . . .	Com.	D. Sergio Delgado y Romero.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	11	Junio.	1872			
92	Cuadro . . .	»	D. Manuel Ortin y Ortuño	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1872	4	Feb.	1859			
93	Cuadro . . .	Com.	D. Cristobal Fernandez y Fernandez Cord.ª	29	Sbre.	1868	25	Sbre.	1869	26	Mayo.	1872			
94	2.º T. de G. C.	»	D. Federico Novella y Roig.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	26	Nbre.	1871			
95	Princesa. . .	»	D. Luis Beltran y Agustin	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1872	28	Abril.	1870			
96	Manila. . . .	»	D. Miguel Montero y Reyes	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1872	15	Enero.	1861			
97	2.º T. de G. C.	»	D. José Montalvo y Fernandez Cordoba .	21	Nbre.	1868	21	Nbre.	1868	21	Feb.	1869			
98	Cuadro . . .	Com.	D. German Quiles y Anguera.	20	Enero.	1869	20	Enero.	1869	10	Dbre.	1871			
99	Infante . . .	»	D. Luis Carraza y Berrueta.	28	Junio.	1869	28	Sbre.	1869	25	Mayo.	1872			
100	Principe. . .	Com.	D. Manuel Padilla y Ramal.	20	Julio.	1869	20	Julio.	1869	9	Junio.	1872			
101	C. A.	Com.	D. José Izquierdo y Osorio.												
102	Cuadro . . .	»	D. José Carlier y Vival												
103	Manila. . . .	»	D. Manuel Seba de las Armas.												
104	Cuadro . . .	»	D. Valentin Gonzalez y Serrano.												

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que Pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Ingenieros .	Cap.	D. Nicolas Perez y Marzan	30	Dbre.	1859	12	Agosto	1860	6	Marzo.	1869			
2	Principe. . .	Cap.	D. Antonio Sanz y Sanchez	1.º	Enero.	1860	1.º	Enero.	1860	18	Sbre.	1849			
3	Princesa. . .	Cap.	D. Julio Alvarez y Sotomavor	1.º	Feb.	1860	1.º	Feb.	1860	18	Obre.	1857			
4	Magallanes .	Cap.	D. Manuel Schiduagel y Serra.	1.º	Feb.	1860	1.º	Feb.	1860	30	Marzo.	1871			
5	Magallanes .	Cap.	D. José Tierno y Diaz.	19	Feb.	1860	19	Feb.	1860	41	Nbre.	1870			
6	Manila. . . .	Cap.	D. Mariano Payat y Candelaria.	1.º	Marzo.	1860	1.º	Marzo.	1860	26	Nbre.	1844			
7	Princesa. . .	Com.	D. Aurelio Arias y Villagarcia (1)	11	Marzo.	1860	12	Agosto	1860	30	Sbre.	1871			
8	Reina.	Cap.	D. Cayetano Súnico y Versosa.	23	Marzo.	1860	12	Agosto	1860	31	Julio.	1869			
9	2.º T. de G. C.	Cap.	D. José de la Peña y Peña.	1.º	Mayo.	1860	1.º	Mayo.	1860	15	Feb.	1852			
10	Artilleria . .	Cap.	D. Ignacio Garcia y Galian.	12	Agosto	1860	12	Agosto	1860	14	Enero.	1861			
11	C. A.	Cap.	D. Ignacio Ortigas y Blanc.	12	Agosto	1860	12	Agosto	1860	31	Marzo.	1861			
12	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Juan Gascon y Bermejo.	12	Agosto	1860	12	Agosto	1860	20	Agosto	1871			
13	S. de G. C. V.	Cap.	D. Juan Gomez y Fernandez.	1.º	Marzo.	1861	1.º	Abril.	1867	3	Julio.	1861			
14	Reina.	Cap.	D. Octavio Manso y Muriel.	15	Marzo.	1861	15	Marzo.	1861	3	Julio.	1861			
15	S. de G. C. V.	Cap.	D. Gerónimo Hernandez y Santos.	18	Agosto	1861	18	Agosto	1861	22	Nbre.	1861			
16	C. A.	Cap.	D. Pedro Perez y Valero	22	Sbre.	1861	22	Sbre.	1861	11	Julio.	1862			
17	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Trinidad Nieto y Carlier.	6	Nbre.	1861	6	Nbre.	1861	5	Abril.	1862			
18	Cuadro	Cap.	D. José Rosas y Losano	19	Nbre.	1861	1.º	Feb.	1862	21	Mayo.	1858			
19	S. de G. C. V.	Cap.	D. Francisco Dominguez y Prieto.	19	Nbre.	1861	1.º	Marzo.	1863	4	Feb.	1859			
20	Manila.	Cap.	D. Andrés Garcia y Mora	19	Nbre.	1861	1.º	Julio.	1865	16	Dbre.	1859			
21	C. A.	Cap.	D. José Campos y Lara	24	Dbre.	1861	24	Dbre.	1861	5	Abril.	1862			
22	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Bernardino Herrarte y Civea.	24	Dbre.	1861	24	Dbre.	1861	5	Abril.	1862			
23	Cuadro	Cap.	D. Rafael Cabrineti y Cladera	1.º	Enero.	1862	1.º	Enero.	1862	26	Marzo.	1858			
24	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Luis Garcia y Hernandez.	7	Enero.	1862	7	Enero.	1862	5	Abril.	1862			
25	Manila.	Cap.	D. Manuel Gracia y Fornies	13	Enero.	1862	13	Enero.	1862	23	Nbre.	1865			
26	Cuadro	Cap.	D. Romualdo Fraile y Ochoa.	13	Enero.	1862	13	Enero.	1862	29	Sbre.	1872			
27	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Pedro Sanchez y Trobat.	1.º	Feb.	1862	1.º	Feb.	1862	1.º	Feb.	1870			
28	Manila.	Cap.	D. Claro Silva y Apolonio.	1.º	Marzo.	1862	1.º	Marzo.	1862	5	Marzo.	1868			

(1) Si bien D. Aurelio Arias Villagarcia hace el número 7 utilizando toda su antigüedad, no podrá ascender hasta que lo haya verificado D. Cayetano Súnico y Versosa, con arreglo á la Real orden fecha 9 de Mayo de 1872 contractiva á décimos de las escalas.

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.			
29	Infante . . .	Cap.	D. Daniel Cuadra y Espiritusanto . . .	1.º	Marzo.	1862	1.º	Marzo.	1862	7	Mayo.	1849			
30	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Nicolás Borrell y Castell . . .	18	Marzo.	1862	18	Marzo.	1862	11	Julio.	1862			
31	Principe. . .	Cap.	D. Juan Laguillo y Diaz . . .	21	Sbre.	1862	1.º	Feb.	1868	6	Junio.	1859			
32	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Baldomero Millan y Simon . . .	23	Feb.	8863	1.º	Obre.	1863	11	Feb.	1859			
33	Principe. . .	Cap.	D. Eduardo Crespo y Librero . . .	23	Feb.	1863	1.º	Marzo.	1865	15	Abril.	1859			
34	Infante . . .	Cap.	D. Emilio Lopez de Cerain y Espeleta . . .	26	Agosto	1863	26	Agosto	1863	3	Marzo.	1872			
35	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Ignacio Aramendia y S. Martin . . .	18	Nbr.	1863	8	Mayo.	1864	14	Obre.	1869			
36	Artilleria . . .	Cap.	D. Joaquin Pinar y Diaz . . .	24	Marzo.	1864	24	Marzo.	1864	1.º	Julio.	1866			
37	Infante . . .	Cap.	D. Francisco Martinez y Rivas . . .	1.º	Abril.	1864	1.º	Abril.	1864	4	Feb.	1859			
38	C. A.	Cap.	D. José Garrido y Muñoz . . .	1.º	Mayo.	1864	1.º	Mayo.	1864	10	Dbre.	1851			
39	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Gregorio Nieto y Velasco . . .	17	Mayo.	1864	17	Mayo.	1864	14	Obre.	1869			
40	Artilleria . . .	Cap.	D. Joaquin Quirante y Perez . . .	30	Junio.	1864	30	Junio.	1864	14	Mayo.	1850			
41	Artilleria . . .	Cap.	D. Dionisio Lopez y Santos . . .	6	Agosto	1864	6	Agosto	1864	28	Feb.	1853			
42	S. de G. C. V.	Cap.	D. José Silva y Gonzalez . . .	3	Obre.	1864	3	Obre.	1864	18	Junio.	1865			
43	Magallanes . . .	Cap.	D. Angel Cantero y Rodriguez . . .	3	Obre.	1864	3	Obre.	1864	30	Nbre.	1864			
44	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Andres Gomez y Yañez . . .	10	Obre.	1864	10	Obre.	1864	18	Sbre.	1849			
45	Cuadro . . .	Cap.	D. Francisco Ibañez y Lazo . . .	9	Enero.	1865	9	Enero.	1865	23	Marzo.	1866			
46	Artilleria . . .	Cap.	D. Antonio Garcia Requejo y Castellano . . .	14	Feb.	1865	14	Feb.	1865	4	Mayo.	1865			
47	Reina	Cap.	D. Miguel Gonzalez y Valdivia . . .	1.º	Abril.	1865	1.º	Abril.	1865	23	Junio.	1851			
48	Principe. . .	Cap.	D. Severo Buendia y Bernandina . . .	1.º	Abril.	1865	1.º	Abril.	1865	14	Agosto	1844			
49	Manila. . . .	Cap.	D. Numeriano Castañeda y Diógenes . . .	1.º	Abril.	1865	1.º	Abril.	1865	5	Marzo.	1845			
50	Artilleria . . .	»	D. Matias Diez y Gonzalez . . .	16	Mayo.	1865	1.º	Mayo.	1869	19	Feb.	1863			
51	Rey	Cap.	D. Tomás Garcia y Lattegui . . .	1.º	Junio.	1865	1.º	Junio.	1865	11	Dbre.	1851			
52	Princesa. . .	Cap.	D. Mariano Domingo y Cruz . . .	1.º	Junio.	1865	1.º	Junio.	1865	13	Agosto	1850			
53	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Joaquin Rebolledo y Barreda . . .	24	Agosto	1865	24	Agosto	1865	23	Nbre.	1865			
54	Cuadro . . .	Cap.	D. Juan Cumplido y Sanchez . . .	20	Obre.	1865	20	Obre.	1865	28	Abril.	1870			
55	Artilleria . . .	Cap.	D. Pedro Casas y Nuñez . . .	11	Dbre.	1865	11	Dbre.	1865	28	Feb.	1853			
56	Artilleria . . .	Cap.	D. Dámaso Gomez y Carriazo . . .	11	Dbre.	1865	11	Dbre.	1865	10	Julio.	1850			
57	Principe. . .	Cap.	D. Manuel Fuster y Linares . . .	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	16	Nbre.	1859			
58	Princesa. . .	Cap.	D. Juan Lázaro y Catalina . . .	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	17	Nbre.	1847			
59	Princesa. . .	Cap.	D. Wenceslao Estrella y Luna . . .	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	22	Dbre.	1843			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
60	Magallanes .	Cap.	D. Jacobo Marina y Vega	21	Abril.	1866	21	Abril.	1866	25	Mayo.	1866			
61	Cuadro . . .	Cap.	D. Santiago Garcia y Rodriguez	14	Junio.	1866	14	Junio.	1865	1.º	Julio.	1859			
62	Cuadro . . .	Cap.	D. Federico Saavedra y Alvarez	22	Junio.	1866	20	Enero.	1871	29	Sbre.	1872			
63	Manila. . . .	Cap.	D. Enrique de la Torre y Mendieta	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	17	Mayo.	1871			
64	2.º T. de G. C.	Cap.	D. José Moscoso y Losada.	22	Junio.	1866	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1871			
65	2.º T. de G. C.	Cap.	D. José Gallego y Fernandez	22	Junio.	1866	22	Junio.	1866	17	Sbre.	1871			
66	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Hilario Santander y Rodriguez	26	Junio.	1866	26	Julio.	1866	1.º	Sbre.	1866			
67	Principe. . .	Cap.	D. Cesar Ballarino y Carrasco	28	Junio.	1866	28	Junio.	1866	1.º	Feb.	1870			
68	Princesa. . .	Cap.	D. Justo Salvador y Ruiz.	1.º	Julio.	1866	1.º	Julio.	1866	16	Marzo.	1850			
69	Ingenieros. .	Cap.	D. Alejandro Palacios y Alonso.	24	Julio.	1866	24	Julio.	1866	18	Enero.	1862			
70	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Enrique Oraá y Bravo.	28	Julio.	1866	28	Julio.	1866	19	Sbre.	1866			
71	S. de G. C. V.	Cap.	D. José Quintero y Pichardo	28	Julio.	1866	28	Julio.	1866	16	Feb.	1867			
72	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Mariano Rojo y de la Cruz	29	Julio.	1866	29	Julio.	1866	16	Sbre.	1866			
73	Manila. . . .	Cap.	D. Ramon Galvis y Vidal.	21	Agosto	1866	21	Agosto	1866	27	Marzo.	1867			
74	Princesa. . .	Cap.	D. Jacinto Calvo y Olivares.	1.º	Obre.	1866	1.º	Obre.	1866	11	Abril.	1853			
75	Reina	Cap.	D. Vicente Gabilan y Pino	1.º	Obre.	1866	1.º	Obre.	1866	14	Enero.	1861			
76	Artillería . .	Cap.	D. Victor Alcalde y Tovajas.	1.º	Enero	1867	1.º	Enero.	1867	28	Feb.	1861			
77	Principe. . .	Cap.	D. Pascual Usac y Roca	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	15	Enero.	1861			
78	Infante . . .	Cap.	D. Bernabè Garcia y Carrasco	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	18	Sbre.	1849			
79	Reina	Cap.	D. Nicolas Vazquez y Olmedo.	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	24	Obre.	1851			
80	Manila. . . .	Cap.	D. José Diaz y Ramirez	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	16	Abril.	1852			
81	Infante . . .	Cap.	D. Gregorio del Brio y Martin	1.º	Junio.	1867	1.º	Junio.	1867	1.º	Obre.	1852			
82	Magallanes .	»	D. Feliciano Vicent y Vilar	5	Marzo.	1868	5	Marzo.	1868	11	Nbre.	1870			
83	Infante . . .	Cap.	D. Faustino Villabrille y Alvarez	30	Julio.	1868	30	Julio.	1868	9	Abril.	1863			
84	Artillería . .	Cap.	D. Francisco Pardell y Dominguez.	1.º	Agosto	1868	1.º	Agosto	1868	1.º	Obre.	1862			
85	Cuadro . . .	Cap.	D. Máximo Luceo y Pineda.	22	Agosto	1868	22	Agosto	1868	6	Mayo.	1850			
86	Cuadro . . .	»	D. Blas Martin y Luis	28	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	16	Obre.	1871			
87	Artillería . .	Cap.	D. Ramon Gonzalez y Pacheco	28	Sbre.	1868	24	Agosto	1870	11	Nbre.	1870			
88	Cuadro . . .	»	D. Adolfo de Castro y Prieto.	28	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	29	Sbre.	1872			
89	2.º T. de G. C.	»	D. Victor Alvarez y Carvallido	28	Sbre.	1868	18	Sbre.	1871	29	Obre.	1871			
90	Princesa. . .	»	D. Luis Muñoz y Ros	28	Sbre.	1868	24	Agosto	1870	11	Nbre.	1870			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
91	1.º T. de G. C.	Cap.	D. Antonio Lopez y Garcia	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	11	Abril.	1870			
92	Manila	»	D. Martin Antonio y Gongora.	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1869	10	Sbre.	1848			
93	Artilleria	Cap.	D. Martin Garcia y Navarro.	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1868	1.º	Obre.	1862			
94	Rey	»	D. Juan Martinez y Peiro	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	1.º	Obre.	1862			
95	1.º T. de G. C.	»	D. Atanasio Sanchez y Mendez.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	9	Nbre.	1862			
96	Infante	»	D. Marcelino Sanz y Tristan	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1869	1.º	Obre.	1862			
97	S. de G. C. V.	»	D. Ramon Gorostide y Zubeldia.	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1869	9	Nbre.	1862			
98	Artilleria	»	D. Andres Rodriguez y Vidal	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1869	19	Feb.	1863			
99	Artilleria	»	D. Manuel Fereiro y Fernandez	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1869	19	Feb.	1863			
100	Infante	»	D. Manuel Artigas é Iriarte.	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1869	10	Feb.	1867			
101	Artilleria	»	D. José Corcoles y Salinas	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1870	14	Abril.	1859			
102	Cuadro	»	D. Meliton Gonzalez Trejo y Moreno.	29	Sbre.	1868	12	Feb.	1871	17	Sbre.	1871			
103	Artilleria	»	D. Carlos Silice y Almenar	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1870	18	Enero.	1862			
104	Artilleria	»	D. Ramon Morcillo y Lopez.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1871	19	Feb.	1863			
105	Artilleria	»	D. Manuel Nuñez y Suarez.	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1870	19	Julio.	1864			
106	2.º T. de G. C.	»	D. Felix Boyero y Mendez.	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1870	19	Julio.	1864			
107	Cuadro	»	D. Antonio Sanchez y Alcaide	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1870	14	Sbre.	1864			
108	Magallanes	»	D. Fortunato Lopez y Morquecho	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1870	21	Enero.	1872			
109	Cuadro	»	D. José Gimenez y Zagarminaga.	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1871	1.º	Enero.	1864			
110	1.º T. de G. C.	»	D. Raimundo Valero y Lafuente.	29	Sbre.	1868	24	Junio	1871	11	Obre.	1871			
111	Manila	»	D. José de la Sierra y Peña.	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1871	30	Nbre.	1864			
112	2.º T. de G. C.	»	D. Emilio Villamil y Villamil.	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1871	30	Nbre.	1864			
113	Artilleria	»	D. Joaquin Perez de Rosete	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1871	30	Nbre.	1864			
114	2.º T. de G. C.	»	D. José Muñoz y Agea.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1871	30	Nbre.	1864			
115	Infante	»	D. Benigno Ferrer y Gonzalez.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	30	Nbre.	1864			
116	Rey	»	D. Antonio Losada y Losada	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1872	30	Nbre.	1864			
117	Magallanes	»	D. Carlos Perez del Castillo	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1872	30	Nbre.	1864			
118	Reina	»	D. Emeterio Serrano y Roldan.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1872	3	Mayo.	1865			
119	Reina	»	D. José Ripoll y Lopez.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1872	3	Mayo.	1865			
120	Reina	»	D. Francisco Reina y Lopez	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	3	Mayo.	1865	1	8	»
121	Magallanes	»	D. Gerardo Rodriguez Touves	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	7	Agosto	1865			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
122	Artilleria . .	»	D. Ramon Santiago y Orejuela.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1872	6	Junio.	1859			
123	1.º T. de G. C.	»	D. Julian Fernandez y Visaires.	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1872	19	Feb.	1863			
124	Maniía.	»	D. Rufino Andrés y Mesa.	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1872	7	Agosto	1865			
125	Princesa. . . .	»	D. José Martinez y Santo.	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1872	1.º	Feb.	1870			
126	Ingenieros . .	»	D. Carlos Cappa y Manescan.	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1670	28	Abril.	1870			
127	Magallanes . .	»	D. José Rodriguez y Lopez.	29	Sbre.	1868	31	Julio	1869	4	Feb.	1866			
128	1.º T. de G. C.	»	D. Juan Marina y Vega.	29	Sbre.	1868	24	Agosto	1870	12	Junio.	1870			
129	Manila.	»	D. José Ansurias y Fernando.	29	Sbre.	1868	24	Agosto	1870	2	Feb.	1871			
130	Princesa. . . .	»	D. Joaquin Cortes y Guillermina.	29	Sbre.	1868	20	Agosto	1871	11	Obre.	1871			
131	Magallanes . .	»	D. Miguel Jodar y Villagarcia.	29	Sbre.	1868	20	Julio.	1871	17	Sbre.	1871			
132	Rey.	»	D. Manuel Abello y Vital.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	30	Mayo.	1857			
133	Manila.	»	D. Sandalio Medina y Martin.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	3	Sbre.	1871			
134	Cuadro	»	D. Enrique Novella y Roig.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
135	2.º T. de G. C.	»	D. José Moragon y Serrano.	29	Sbre.	1868	16	Obre.	1869	10	Dbre.	1871			
136	2.º T. de G. C.	»	D. Carlos Valero y Valero.	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1870	11	Abril.	1870			
137	Princesa. . . .	»	D. Francisco Espinosa y Cañete.	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1870	11	Abril.	1870			
138	Infante	»	D. Manuel Martin y Galan.	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1870	11	Abril.	1870			
139	Reina.	»	D. Bernardino Costa y Gabin.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	10	Dbre.	1871			
140	Rey.	Cap.	D. Joaquin Lopez y Gil.	29	Sbre.	1868	30	Agosto	1870	8	Junio.	1864			
141	2.º T. de G. C.	Cap.	D. Emilio Gonzalez y Grano de Oro.	29	Sbre.	1868	24	Sbre.	1870	21	Nbre.	1870			
142	2.º T. de G. C.	»	D. José Cluet y Abadal.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1871	10	Dbre.	1871			
143	Artilleria . . .	»	D. Adolfo Morales y Bergon.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1871	20	Dbre.	1871			
144	Artilleria . . .	»	D. Fernando Morales y Bergon.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1871	20	Dbre.	1871			
145	Principe	»	D. Rafael Noriega y Escobar.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
146	Princesa. . . .	»	D. Felix Aldanese y Oliver.	29	Sbre.	1868	27	Dbre.	1871	6	Abril.	1872			
147	C. A.	»	D. Alfonso Aguado y Ruano,	29	Sbre.	1868	31	Dbre.	1869	1.º	Sbre.	1866			
148	Principe. . . .	»	D. Antonio Perea y Lopez.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
149	Rey.	»	D. Luis de Rioja y Larius.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1871	10	Dbre.	1871			
150	Rey.	Cap.	D. Sandalio Manso y Diez.	29	Sbre.	1868	25	Mayo.	1869	11	Abril.	1870			
151	2.º T. de G. C.	»	D. Rafael Cerdan y Sierra.	29	Sbre.	1868	11	Agosto	1871	17	Obre.	1871			
152	Cuadro	»	D. Ricardo Teruel y Gallardo.	12	Dbre.	1868	17	Abril.	1872	4	Agosto	1872			

TENIENTES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
153	Reina	»	D. Tomás Salgado y Haro	7	Obre.	1869	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
154	Reina	»	D. Hermenegildo Guia y Beltran	7	Obre.	1869	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
155	Magallanes	»	D. Pio Aillon y Langa	8	Obre.	1869	20	Julio.	1871	15	Obre.	1871			
156	Cuadro	»	D. Enrique Mayorga y Raza	8	Obre.	1869	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
157	Cuadro	»	D. José Delgado y Morales	11	Obre.	1869	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
158	2.º T. de G. C.	»	D. Luis Sarela y Figueroa	10	Mayo.	1870	10	Mayo.	1870	24	Julio.	1870			
159	Rey	»	D. Pedro Deleito y Ausardo	3	Sbre.	1870	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
160	Cuadro	»	D. Ildefonso Hierro y Calderon	20	Agosto	1871	20	Agosto	1871	16	Obre.	1871			
161	Infante	»	D. Leopoldo Salcedo y Bueso	20	Marzo.	1872	20	Marzo.	1872	25	Mayo.	1872			
162	Cuadro	»	D. Enrique Sancho Miñano y Castro	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
163	Cuadro	»	D. Arturo Orchell y Villaespeso	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
164	Cuadro	»	D. Antonio Millan y Ferriz	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
165	Rey	»	D. Manuel Valenciano y Reyes	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
166	Cuadro	»	D. Agustin Garcia y Gomez	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
167	Rey	»	D. Vicente Piquer y Perales	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
168	Infante	»	D. Emilio Nogueras y Herrero	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
169	Cuadro	»	D. José Paez y Orejuela	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
170	Magallanes	»	D. Ricardo Pastrana y Perez	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
171	Cuadro	»	D. Angel Travesi y Cos-gayon	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
172	Rey	»	D. Antonio Orduña y Caracena	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
173	Cuadro	»	D. Luis Maqueira y Piñeiro	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
174	Cuadro	»	D. Leopoldo Verde y Elguea	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
175	Reina	»	D. José Yniesta y Huerta	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
176	Principe	»	D. Juan Quintana y March	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
177	Cuadro	»	D. Arturo Guiu y Balaguer	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
178	Rey	»	D. Joaquin Alonso y Calvo	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
179	Principe	»	D. Federico Lopez y Fuentes	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
180	Infante	»	D. Francisco Borja y de la Pila	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
181	Reina	»	D. Ramon Llerena y Carcia	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
182	Caadro	»	D. José Soler y Pelleja	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
183	Principe	»	D. Pedro Rodriguez y Sopeno	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
184	Ingenieros. . .	»	D. Jesè Aragon y Parra.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
185	Principe. . .	»	D. José Gonzalez y Larralde.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
186	Cuadro . . .	»	D. Juan Botas y Foronda.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
187	Cuadro . . .	»	D. Eduardo Carraza y Berrueta.	26	Junio.	1872	26	Junio.	1872	11	Junio.	1872			
188	Princesa. . .	»	D. Francisco Armijo y Armiñano.							3	Junio.	1872			
ALFÉRECES.															
1	Cuadro . . .	Ten.	D. José Garcia y Lastre	1.º	Marzo.	1865	1.º	Marzo.	1865	8	Mayo.	1872			
2	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Fernando Espejo y Pedraza.	1.º	Julio.	1865	1.º	Julio.	1865	10	Feb.	1859			
3	Infante . . .	Ten.	D. José Escasena y Cuellar.	1.º	Julio.	1865	1.º	Julio.	1865	14	Abril.	1859			
4	Principe. . .	Ten.	D. Cirilo Pagaduan y Salazar.	1.º	Julio.	1865	1.º	Julio.	1865	17	Sbre.	1868			
5	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Francisco Llaúeras y Palmer.	1.º	Julio.	1865	1.º	Julio.	1865	14	Abril.	1859			
6	Princesa. . .	Ten.	D. Casimiro Ramos y Josefa	1.º	Julio.	1865	1.º	Julio.	1865	17	Sbre.	1868			
7	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Francisco Barrera y Alvarez.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	22	Nbre.	1865			
8	Rey.	Ten.	D. José Sancho y Borrás.	3	Julio.	1865	3	Julio.	1865	22	Nbre.	1865			
9	Rey.	»	D. Manuel Gestozo y Garcia.	11	Julio.	1865	29	Sbre.	1868	3	Sbre.	1871			
10	Manila. . . .	Ten.	D. Marciano Escribano y Lopez	23	Sbre.	1865	23	Sbre.	1865	18	Marzo.	1866			
11	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Alejandro Bergamo y Company.	26	Sbre.	1865	26	Sbre.	1865	18	Marzo.	1866			
12	Princesa. . .	Ten.	D. Dionisio Mora y Boronat.	17	Obre.	1865	17	Obre.	1865	23	Marzo.	1866			
13	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Victoriano Baldellon y Romero.	17	Obre.	1865	17	Obre.	1865	17	Marzo.	1866			
14	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Onopre Pons y Santoyo.	17	Obre.	1865	17	Obre.	1865	17	Marzo.	1866			
15	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Gregorio Perez y Morcillo.	19	Obre.	1865	19	Obre.	1865	10	Obre.	1871			
16	Principe. . .	Ten.	D. Valentin Lerma y Antoñana.	2	Nbre.	1865	2	Nbre.	1865	18	Marzo.	1866			
17	Artilleria . .	Ten.	D. José Alcudia y Fernandez	2	Nbre.	1865	2	Nbre.	1865	18	Marzo.	1866			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior-que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
18	Principe. . .	Ten.	D. Lázaro Delgado y Sanz.	10	Nbre.	1865	10	Nbre.	1865	18	Marzo.	1866			
19	Magallanes . .	Ten.	D. Federico Gozalbo y Guardiola.. . .	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	14	Enero.	1861			
20	Principe. . .	Ten.	D. Juan Llamas y Casanova.	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	14	Abril.	1859			
21	S. de G. C. V.	Ten.	D. Pedro Gil y Aragües.	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	16	Dbre.	1860			
22	S. de G. C. V.	Ten.	D. José de Castro y Graña.	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	14	Abril.	1859			
23	Rey.	Ten.	D. Telesforo Guzman y Bermudo.. . .	1.º	Enero.	1866	1.º	Enero.	1866	17	Sbre.	1868			
24	Manila.	»	D. Joaquin Sempere y Zapata.	22	Enero.	1866	22	Enero.	1866	22	Enero.	1866			
25	Artilleria . . .	Ten.	D. Joaquin Monfort y Carbonell. . . .	29	Enero.	1866	29	Enero.	1866	1.º	Feb.	1870			
26	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Antonio Castillo y Lopez	1.º	Feb.	1866	1.º	Feb.	1866	18	Marzo.	1866			
27	Cuadro	Ten.	D. José de la Linde y Castro.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	30	Mayo.	1866			
28	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Agustin Latre y Barat.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	18	Marzo.	1866			
29	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Manuel Mayorga y Raza.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	18	Marzo.	1866			
30	Artilleria . . .	Ten.	D. Genaro Badillo y Mena.	10	Feb.	1866	10	Feb.	1866	26	Mayo.	1866			
31	Princesa. . . .	Ten.	D. Juan Crespo y Gutierrez.	22	Marzo.	1866	22	Marzo.	1866	17	Sbre.	1871			
32	Ingenieros . . .	Ten.	D. Juan del Valle y Pelaez.	1.º	Abril.	1866	1.º	Abril.	1866	14	Enero.	1861			
33	Rey	Ten.	D. Francisco Pedrinaci y Perez.	11	Abril.	1866	11	Abril.	1866	1.º	Sbre.	1866			
34	S. de G. C. V.	Ten.	D. Ricardo Suarez y Lopez.	3	Mayo.	1866	3	Mayo.	1866	11	Abril.	1870			
35	Cuadro	Ten.	D. Sisto Moreno Alonso y Cuevillas. .	21	Junio.	1866	21	Junio.	1866	1.º	Julio.	1872			
36	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Rafael Moreno y Jurado.	22	Junio.	1866	22	Junio.	1866	1.º	Sbre.	1866			
37	C. A.	Ten.	D. Bruno Salas y Amador.	16	Agosto	1866	16	Agosto	1866	25	Mayo.	1866			
38	Rey	Ten.	D. José Orosco y Rivero.	6	Obre.	1866	6	Obre.	1866	6	Obre.	1866			
39	Cuadro	Ten.	D. Enrique Garcia y Garcia.	15	Obre.	1866	15	Obre.	1866	10	Feb.	1867			
40	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Antonio Lora y Torres.	1.º	Dbre.	1866	1.º	Dbre.	1866	14	Abril.	1859			
41	Infante	Ten.	D. Felipe Navarro y Buergo Canga. .	1.º	Enero.	1867	1.º	Enero.	1867	21	Enero.	1872			
42	1.º T. de G. C.	Ten.	D. Diego Rodriguez y Mendez.	1.º	Feb.	1867	1.º	Feb.	1867	19	Feb.	1863			
43	Manila.	Ten.	D. Manuel Blanco y Echevarria. . . .	1.º	Marzo.	1867	1.º	Marzo.	1867	19	Feb.	1863			
44	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Antonio Parada y Diaz.	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	15	Enero.	1861			
45	Reina	Ten.	D. Gregorio de Castro y Lopez. . . .	1.º	Abril.	1867	1.º	Abril.	1867	16	Sbre.	1868			
46	Manila	»	D. Manuel Begambre y Garcia,	22	Junio.	1867	22	Junio.	1867	2	Feb.	1871			
47	Rey	Ten.	D. Manuel Hazañas y Verdugo.	28	Junio.	1867	28	Junio.	1867	8	Junio.	1864			
48	Ingenieros . . .	Ten.	D. Exequiel Iturralde y Corbalan. . .	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	30	Junio.	1865			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
49	Magallanes	Ten.	D. Antonio Sastre y Ramirez.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	22	Junio.	1865			
50	Princesa.	Ten.	D. Simon Ortega y Verzosa.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	8	Junio.	1864			
51	Principe.	Ten.	D. Gonzalo Jareño y Escudero.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	22	Junio.	1865			
52	Reina.	Ten.	D. Federico Gutierrez y Casablanca.	20	Julio.	1868	20	Julio.	1868	1.º	Julio.	1865			
53	Principe.	»	D. Federico Rodriguez y Vidaurreta.	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	10	Julio.	1871			
54	Reina.	»	D. Felipe Fernandez y Alvarez.	28	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
55	Manila.	»	D. Eduardo Cerdan del Pino.	28	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
56	Magallanes	»	D. Cipriano Torres y Bernabé.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1869	14	Enero.	1861			
57	Reina.	Ten.	D. José Depin y Alvarez.	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1869	14	Abril.	1859			
58	Rey.	»	D. Apolonio Gonzalez y Vetus.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1869	26	Mayo.	1851			
59	Magallanes	»	D. Laureano Palasegui y Adraneda.	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1869	11	Dbre.	1852			
60	2.º T. de G. C.	»	D. Zacarias Diaz y Martin.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1869	1.º	Julio.	1859			
61	S. de G. C. V.	Ten.	D. Celestino Caicedo y Equiluz.	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1869	20	Mayo.	1864			
62	2.º T. de G. C.	»	D. Dionisio Biel y Leon.	29	Sbre.	1868	1.º	Marzo.	1870	14	Mayo.	1857			
63	Principe.	»	D. Francisco Balaguer y Carrau.	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1870	13	Dbre.	1859			
64	Infante.	»	D. José Mas y Martinez.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1870	19	Abril.	1853			
65	2.º T. de G. C.	»	D. Miguel Martin y Garcia.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
66	Rey.	Ten.	D. Braulio Alvarez y Argüelles.	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1870	13	Dbre.	1859			
67	Cuadro.	»	D. Eugenio Urchaga y Gimenez.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	29	Mayo.	1866			
68	Reina.	»	D. Juan Maceiras é Iglesias.	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1871	1.º	Obre.	1862			
69	Artilleria.	»	D. Juan Duarte y Andujar.	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1871	5	Dbre.	1859			
70	2.º T. de G. C.	»	D. Juan Gonzalez y Gonzalez.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1871	13	Dbre.	1859			
71	Manila.	»	D. Nicanor Amigo y Piorno.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1871	6	Junio.	1859			
72	2.º T. de G. C.	»	D. Gabriel Castro y Castro.	29	Sbre.	1868	28	Sbre.	1869	3	Sbre.	1871			
73	2.º T. de G. C.	»	D. Faustino Fernandez y Campa.	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1871	14	Abril.	1859			
74	Rey.	»	D. Senen Ubiña y Sanchez.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1869	6	Abril.	1872			
75	Reina.	»	D. Mauricio Lladoc é Inocencio.	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1871	24	Enero.	1855			
76	Cuadro.	»	D. Manuel Martinez y Aparicio.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	3	Sbre.	1871			
77	Artilleria.	»	D. Pedro Fuente y Marchena.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	19	Feb.	1863			
78	Magallanes	»	D. Adriano Sequera y Lopez.	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1869	1.º	Julio.	1866			
79	Princesa.	»	D. Manuel Vilela y Casas.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1870	1.º	Dbre.	1866			

ALFÈRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
80	Infante . . .	»	D. Lorenzo Perez y Martinez.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1870	1.º	Julio.	1866			
81	Magallanes . .	»	D. Ramon Bayot y Luna.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1870	1.º	Julio.	1866			
82	Reina	»	D. Francisco Atienza y Escalada.	29	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1870	1.º	Julio.	1866			
83	Reina	»	D. Ramon Camus y Viademonte.	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1870	1.º	Julio.	1866			
84	Infante	»	D. Enrique Luna y Montilla.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1871	1.º	Julio.	1866			
85	Reina	»	D. Alejandro Martinez y Serrano.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1871	1.º	Julio.	1866			
86	Manila.	»	D. José Carrion y Fox.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1871	1.º	Julio.	1866			
87	S. de G. C. V.	»	D. Antonio Carrucho y Fernandez.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	11	Junio	1872			
88	2.º T. de G. C.	»	D. Policarpo Gomez y Ruiz.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	15	Enero.	1861			
89	1.º T. de G. C.	»	D. Melchor Muñoz y Epelde.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872	14	Abril.	1859			
90	Artilleria . . .	Ten.	D. José Pretel y Garcia.	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1872	6	Junio.	1859			
91	Reina	»	D. José Martinez Cheza.	29	Sbre.	1868	24	Sbre.	1871	10	Dbre.	1871			
92	Cuadro	»	D. Domingo Sanchez y Rivera.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
93	Manila.	»	D. Vicente Nuevo y Lascorreta.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1872	8	Obre.	1860			
94	Cuadro	»	D. Isidoro Lopez y Cortina.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
95	2.º T. de G. C.	Ten.	D. José Fernandez y Alvarez.	29	Sbre.	1868	21	Dbre.	1868	22	Abril.	1869			
96	Principe. . . .	»	D. Casimiro Sanchez y Mendez.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	6	Junio.	1859			
97	1.º T. de G. C.	»	D. Remigio Martín y Rodriguez.	29	Sbre.	1868	20	Julio.	1871	11	Obre.	1871			
98	Artilleria . . .	»	D. José Salas y Almar	29	Sbre.	1868	20	Julio.	1871	11	Obre.	1871			
99	Artilleria . . .	»	D. Miguel Suarez y Morán.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	19	Feb.	1865			
100	Artilleria . . .	»	D. Lázaro Gonzalez y Rodriguez.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1872	19	Feb.	1865			
101	Reina	»	D. Manuel Sanz y Ruiz	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1872	8	Obre.	1860			
102	Magallanes . .	»	D. Feliciano Antonio y Rosas	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1872	21	Sbre.	1848			
103	1.º T. de G. C.	»	D. Bernardino Bolaños y Garcia.	29	Sbre.	1868	20	Julio.	1871	1.º	Obre.	1871			
104	Cuadro	»	D. Hilario San José y Torres.	29	Sbre.	1868	20	Julio.	1871	11	Obre.	1871			
105	C. A.	»	D. Joaquin Alvarez y Sanchez.	29	Sbre.	1868	11	Feb.	1870	28	Abril.	1869			
106	1.º T. de G. C.	»	D. Pedro Cereso y Alonso	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1870			
107	Manila.	»	D. Joaquin Dominguez y Alonso.	29	Sbre.	1868	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
108	Magallanes . .	»	D. José Ferratér y Ponte.	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1872	1.º	Junio.	1869			
109	Infante	»	D. Eduardo Oyarzabal y Buselli.	10	Obre.	1868	11	Enero.	1871	27	Mayo.	1871			
110	Princesa. . . .	Ten.	D. Luis Dols y Peiro	6	Nbre.	1868	6	Nbre.	1868	13	Feb.	1869			

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.			Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
111	Infante . . .	»	D. José Torralva y Bolos.	13	Nbre.	1868	13	Nbre.	1868	6	Marzo.	1869			
112	Magallanes . .	»	D. José Blanco y Calvo	14	Nbre.	1868	14	Nbre.	1868	1.º	Obre.	1871			
113	Infante . . .	»	D. Ricardo Oyarzabal y Buselli	23	Nbre.	1868	23	Nbre.	1868	4	Marzo.	1869			
114	Infante . . .	»	D. Reinaldo Gimenez Sandobal y Saavedra	30	Dbre.	1868	30	Dbre.	1868	6	Marzo.	1869			
115	Ingenieros. . .	»	D. Juan Diez y Oñate.	30	Dbre.	1868	30	Dbre.	1868	6	Marzo.	1869			
116	Artillería . . .	Ten.	D. Juan Callis y Gon	1.º	Enero.	1869	12	Obre.	1869	14	Mayo.	1871			
117	2.º T. de G. C.	Ten.	D. Joaquin Gimenez y Ocon.	1.º	Enero.	1869	12	Obre.	1869	14	Mayo.	1871			
118	Ingenieros . .	»	D. José Espinosa Sagaseta de Hurdoz	15	Feb.	1869	15	Feb.	1869	22	Abril.	1869			
119	Rey	»	D. Juan Oliver y Luna.	5	Obre.	1869	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
120	Rey	»	D. Hilario Cobos y Marcó	24	Obre.	1869	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
121	Princesa. . .	»	D. Pablo Torres y Borrell.	24	Obre.	1869	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
122	S. de G. C. V.	»	D. José Gomez y Rodriguez.	14	Dbre.	1869	27	Junio.	1871	1.º	Obre.	1871			
123	Cuadro . . .	»	D. Ginés Espejo y Fernandez.	9	Enero.	1870	9	Enero.	1870	11	Obre.	1871			
124	Reina.	»	D. Vicente Tudela y Tudela	15	Agosto	1870	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
125	Infante . . .	»	D. Antonio Navarro y Buergo Canga	12	Junio.	1871	12	Junio.	1871	21	Enero.	1872			
126	2.º T. de G. C.	»	D. Francisco Gil y Moriano.	20	Junio.	1871	20	Junio.	1871	3	Sbre.	1871			
127	Reina	»	D. Francisco Hurtado y Huertas.	21	Junio.	1871	21	Junio.	1871	3	Sbre.	1871			
128	Manila.	»	D. Ricardo Muñiz y Corpaz	24	Junio.	1871	24	Junio.	1871	20	Agosto	1871			
129	Cuadro . . .	»	D. Julian Martinez de Tejada	24	Junio.	1871	24	Junio	1871	3	Sbre.	1871			
130	Rey	»	D. Rafael Roldan y Garrido	20	Julio.	1871	20	Julio.	1871	17	Sbre.	1871			
131	Artillería . . .	»	D. Sebastian Izquierdo y Maria	20	Julio.	1871	20	Julio,	1871	1.º	Obre.	1871			
132	Artillería . . .	»	D. Emilio de las Casas y Garcia.	20	Julio.	1871	20	Julio.	1871	3	Sbre.	1871			
133	Princesa. . .	»	D. Antonio Riaño y Gomez.	25	Agosto	1871	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
134	2.º T. de G. C.	»	D. Luis de Pró y Trugillo.	12	Sbre.	1871	12	Sbre.	1871	10	Obre.	1871			
135	1.º T. de G. C.	»	D. Julian Gonzalez y Gonzalez.	22	Enero.	1872	1.º	Marzo.	1872	1.º	Sbre.	1866			
136	2.º T. de G. C.	»	D. Francisco Nuñez y Arce.	22	Enero.	1872	22	Enero.	1872	31	Mayo.	1871			
137	Princesa. . .	»	D. Casto Segundo y Lopez.	1.º	Feb.	1872	1.º	Feb.	1872	1.º	Sbre.	1866			
138	Manila.	»	D. Eduardo Verzosa y Aparicio.	1.º	Abril.	1872	1.º	Abril.	1872	1.º	Sbre.	1866			
139	Cuadro . . .	»	D. Francisco Sarro y Barragan.	3	Abril.	1872	3	Abril.	1872	26	Mayo.	1872			
140	Principe. . .	»	D. Ricardo Beaumont Fa del Rey	4	Abril.	1872	4	Abril.	1872	9	Junio.	1872			
141	Princesa. . .	»	D. Pedro Blanco y Caldeiro.	6	Abril.	1872	6	Abril.	1872	26	Mayo.	1872			

ALFÉRECES.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
142	Princesa. . .	»	D. Joaquin Gonzalez y Gonzalez. . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
143	Infante . . .	»	D. Emilio Puchades y Cristobal . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
144	Infante . . .	»	D. Bartolome Anguita y Navarro . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
145	Principe. . .	»	D. Eduardo Álvarez y Lopez. . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
146	1.º T. de G. C.	»	D. Calisto Martel y Paban. . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
147	Cuadro . . .	»	D. José Vazquez y Gonzalez . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
148	Princesa. . .	»	D. Juan Tepdor y Garcia. . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
149	Magallanes .	»	D. Fernando Alaban y Garrido. . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
150	Cuadro . . .	»	D. Juan Ansedes y Lopez. . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
151	Cuadro . . .	»	D. Casiano Penin y Aranja . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
152	Principe. . .	»	D. Francisco Gomez de la Torre . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
153	Magallanes .	»	D. Ignacio Serrano y Perez . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
154	Cuadro . . .	»	D. Isidro Lladó y Fermin. . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	29	Sbre.	1872			
155	C. A. . . .	»	D. José Ortiz de Zarate. . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
156	Cuadro . . .	»	D. Julian Diez y Bellos . . .	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
157	Manila. . . .	»	D. Patricio Solis y Blanco. . .	30	Abril.	1872	30	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
158	Manila. . . .	»	D. Buenaventura Hernandez y Rey . .	1.º	Mayo.	1872	1.º	Mayo.	1872	1.º	Sbre.	1866			
159	Infante. . . .	»	D. Antonio Ballori y Bustamante . .	26	Junio.	1872	1.º	Sbre.	1872	1.º	Julio.	1869			
160	Princesa. . .	»	D. Juan Rávago y Montilla . . .	26	Junio.	1872	1.º	Nbre.	1872	1.º	Julio.	1869			
161	Rey	»	D. José Velasco y Martinez. . .							25	Mayo.	1872			
SARGENTOS PRIMEROS.															
1	Magallanes .	»	D. Ambrosio Espejo y Panquilinas. . .	20	Julio.	1854	29	Sbre.	1868	12	Abril.	1836			
2	Manila. . . .	Alf.	D. Alejandro Ludovico y Esposito. . .	22	Obre.	1867	22	Obre.	1867	29	Agosto	1856			
3	Artilleria . .	»	Luis Garcia y Fernandez. . .	28	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1868	25	Mayo.	1872			
4	Princesa. . .	»	Cornelio Pactalo y Lopez. . .	29	Sbre.	1868	19	Obre.	1870	11	Sbre.	1852			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país.					
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
5	1.º T. de G. C.	»	Marcelino Evangelista y Concepcion	29	Sbre.	1854	1.º	Mayo.	1869	19	Feb.	1852			
6	Infante	»	Gregorio Ranjo y Crisóstomo	29	Sbre.	1867	1.º	Marzo.	1869	17	Dbre.	1850			
7	Reina	Alf.	D. Evaristo Moliné y Muns	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	3	Obre.	1869			
8	Princesa.	Alf.	D. Diego Maldonado y Carmona.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	13	Agosto	1863			
9	Manila.	Alf.	D. Faustino Garcia y Quirós	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	19	Feb.	1863			
10	2.º T. de G. C.	»	Manuel Palau y Renan.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	19	Feb.	1868			
11	1.º T. de G. C.	»	Domingo Palacios y Calvo.	29	Sbre.	1868	9	Enero.	1869	6	Junio.	1859			
12	Reina.	»	Francisco Delgado y Lara.	29	Sbre.	1868	20	Enero.	1872	11	Nbre.	1870			
13	Magallanes	»	José Damuro e Iglesias.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	14	Enero	1861			
14	2.º T. de G. C.	»	Juan Comin y Escobedo.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	15	Enero.	1861			
15	1.º T. de G. C.	»	Miguel Puig y Benito.	29	Sbre.	1868	30	Marzo.	1869	31	Mayo.	1871			
16	Reina.	»	Basilio Antonio y San José	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	6	Sbre.	1848			
17	Manila.	»	Cayetano de Jesus y de los Santos.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	19	Sbre.	1855			
18	Rey.	»	D. Isidro Garcia y Memije.	29	Sbre.	1868	4	Feb.	1869	22	Marzo.	1861			
19	Manila.	»	Silvestre Lopez de la Obra.	29	Sbre.	1868	1.º	Enero	1872	6	Julio.	1859			
20	2.º T. de G. C.	»	D. Pedro Fernandez y Alberto.	29	Sbre.	1868	1.º	Feb.	1872	1.º	Julio.	1862			
21	Principe.	»	Esteban Garrote y Magarza.	29	Sbre.	1868	27	Obre.	1870	14	Enero.	1861			
22	Infante	»	D. Luis Rosales y Batllori.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1872	16	Agosto	1860			
23	Princesa.	»	Victoriano de las Heras y Antoña.	29	Sbre.	1868	29	Sbre.	1868	9	Feb.	1870			
24	Artillería	»	Luis Suarez y Alvarez	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1869	1.º	Abril.	1872			
25	Magallanes	»	Teodoro Pineda y Leon.	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1868	21	Sbre.	1856			
26	Manila.	»	Rafael Luque y Castro.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	25	Mayo.	1863			
27	Magallanes	»	Antonio Grijalde y de la Paz.	29	Sbre.	1868	27	Dbre.	1871	1.º	Julio.	1861			
28	1.º T. de G. C.	»	José Coronado y Ladron.	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	1.º	Enero.	1864			
29	Magallanes	»	Mariano Muñoz y Agea	29	Sbre.	1868	1.º	Agosto	1871	29	Mayo.	1866			
30	Rey.	»	Ricardo Sanchez y Botella	29	Sbre.	1868	5	Dbre.	1870	20	Mayo.	1869			
31	Rey.	»	Telesforo Martin y Sanchez.	29	Sbre.	1868	5	Dbre.	1870	19	Feb.	1863			
32	2.º T. de G. C.	»	Wenceslao Rubio y Olaya.	29	Sbre.	1868	1.º	Dbre.	1868	14	Feb.	1864			
33	Principe.	»	Dimas Castaño y Porez	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1870	19	Sbre.	1863			
34	Principe.	»	Pedro Mateo y Marquez.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1872	31	Dbre.	1863			
35	2.º T. de G. C.	»	Valentin Prieto y Garcia.	29	Sbre.	1868	26	Mayo.	1869	19	Feb.	1863			

SARGENTOS PRIMEROS.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
36	Infante	»	D. Manuel Gomez y Gonzalez.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1870	19	Mayo.	1865			
37	Rey	»	Juan Borres y Abad.	29	Sbre.	1868	1.º	Obre.	1871	15	Dbre.	1863			
38	1.º T. de G. C.	»	Antonio Balls y Alconchel.	29	Sbre.	1868	19	Julio.	1871	14	Sbre.	1864			
39	Princesa. . . .	»	José Rodriguez y Serrano.	29	Sbre.	1868	15	Obre.	1871	29	Mayo.	1866			
40	Rey	»	Segundo Tapia y Sanchez.	29	Sbre.	1868	1.º	Nbre.	1868	21	Abril.	1860			
41	Infante	»	Miguel Perez y Cano.	29	Sbre.	1868	25	Sbre.	1872	15	Dbre.	1864			
42	Rey	»	Cándido Lavieja y Lazo	29	Sbre.	1868	20	Enero.	1872	19	Mayo.	1864			
43	Princesa. . . .	»	Celidonio Gordo y Castaño	29	Sbre.	1868	23	Mayo.	1872	13	Sbre.	1864			
44	1.º T. de G. C.	»	Antonio Vicente y Vicente	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1872	3	Julio	1861			
45	Artillería . . .	»	Vicente Villar y Arimendi.	29	Sbre.	1868	25	Abril.	1872	27	Julio.	1872			
46	Artillería . . .	»	Victoriano Gavarrí y Garjon.	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1872	28	Marzo.	1871			
47	Reina	Alf.	D. Antonio Villa y Morales	29	Sbre.	1868	19	Julio.	1871	23	Agosto	1869			
48	S. de G. C. V.	»	Pedro Sarró y Barragan.	29	Sbre.	1868	8	Abril.	1870	29	Mayo.	1866			
49	Artillería . . .	»	Luciano Gil y Lopez	29	Sbre.	1868	1.º	Julio.	1869	29	Julio.	1869			
50	Artillería . . .	»	Tomás Esandi y Guzpide.	29	Sbre.	1868	21	Enero.	1870	24	Julio.	1872			
51	Infante	»	José Bastida y Alarcon.	29	Sbre.	1868	9	Enero.	1872	25	Marzo.	1866			
52	1.º T. de G. C.	»	Sotero Rodriguez y Jares.	29	Sbre.	1868	27	Dbre.	1871	18	Feb.	1862			
53	S. de G. C. V.	»	Deogracias Escasi y Muñoz.	29	Sbre.	1868	2	Feb.	1872	18	Enero.	1862			
54	Manila.	»	D. Arturo de Leon y Berzosa	29	Sbre.	1868	2	Junio.	1871	6	Agosto	1866			
55	Artillería . . .	»	Pedro Prada y Rodriguez.	29	Sbre.	1868	3	Sbre.	1872	29	Dbre.	1872			
56	Ingenieros. . .	»	Joaquin Martinez y Daro.	29	Sbre.	1868	20	Feb.	1872	1.º	Junio.	1871			
57	1.º T. de G. C.	»	Juan Latorre y Sed	29	Sbre.	1868	26	Agosto	1869	15	Sbre.	1864			
58	Magallanes . .	»	Francisco Rodriguez y Beltran	29	Sbre.	1868	2	Feb.	1872	31	Mayo.	1871			
59	Artillería . . .	»	Rafael Ricastell y Puig	29	Sbre.	1868	22	Abril.	1872	2	Junio.	1872			
60	Infante	»	Pascual Zamora y Santos.	29	Sbre.	1868	3	Nbre.	1871	30	Mayo.	1863			
61	Artillería . . .	Alf.	D. Mariano Molas y Vigas	29	Sbre.	1868	19	Abril.	1871	2	Dbre.	1864			
62	Ingenieros . . .	»	José Puellas y Vargas	29	Sbre.	1868	12	Obre.	1872	20	Mayo.	1869			
63	Artillería . . .	»	Abraham Camacho y Sanchez.	29	Sbre.	1868	5	Obre.	1870	24	Dbre.	1869			
64	2.º T. de G. C.	»	Enrique Velasco y Serrano	18	Marzo.	1869	22	Junio.	1871						
65	Rey	»	José Alvarez y Esteves.	18	Marzo.	1869	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
66	Infante	»	Ildefonso Guillen y Herranz	5	Obre.	1869	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			

SARGENTOS PRIMEROS.

Numero de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
67	Magallanes	»	Ramon Coscolin y Rios.	8	Obre.	1869	8	Obre.	1869	31	Mayo.	1871			
68	Princesa.	»	Lorenzo Linazaren y Rodriguez.	11	Obre.	1869	17	Abril.	1872	27	Julio.	1872			
69	Princesa.	»	Juan Pastor y Moreno.	21	Dbre.	1869	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
70	Artilleria	»	Antonio Ibar y Gimeno	5	Sbre.	1870	5	Sbre.	1870	30	Obre.	1872			
71	Infante	»	José Fernandez y Rodriguez.	21	Sbre.	1870	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
72	Artilleria	»	Andrés Lopez y Puente.	8	Nbre.	1870	8	Nbre.	1870	2	Junio.	1872			
73	Principe.	»	Pelagio Jaramillo y Matias	1.º	Dbre.	1870	1.º	Dbre.	1870						
74	Principe.	»	Felix Calinlin y Pabia.	2	Enero.	1871	2	Enero.	1871	9	Obre.	1847			
75	Princesa.	»	Valentin Somolinos y Somolinos.	22	Agosto	1871	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
76	Reina.	»	Lucino Toledo y Sarangaya.	20	Enero.	1872	1.º	Marzo.	1872	31	Agosto	1866			
77	Principe	»	Ramon Alonso y Miguel.	20	Enero.	1872	20	Enero.	1872	24	Julio.	1870			
78	Artilleria	»	Vicente Such y Mengual.	21	Enero.	1872	1.º	Julio.	1872	28	Marzo.	1871			
79	2.º T. de G. C.	»	Benito Larriba y Lopez.	1.º	Abril.	1872	1.º	Abril.	1872	4	Marzo.	1869			
80	Manila.	»	Pantaleon Herranz y Astiaga	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
81	Magallanes	»	Vicente Folgado y Llima.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
82	Infante	»	Francisco Gimenez y Ferrer.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	1.º	Nbre.	1872			
83	Infante	»	Juan Beltran y Vicent.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
84	Principe.	»	Fruto Saez y Viteri.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
85	Rey.	»	Zacarias Marquez y Castejon.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
86	Principe.	»	Juan Junquero y Lujan.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	10	Junio.	1872			
87	Manila.	»	José Morales y Garcia.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
88	Reina.	»	Filomeno Sarrayo y Exain	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	3	Junio.	1872			
89	Manila.	»	Juan San y Bon.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	11	Junio.	1872			
90	Principe.	»	Agustin Beledo y Criado.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
91	Principe.	»	Sotero Ores y Santomas.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
92	Magallanes	»	Francisco Jofré y Abelan.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	25	Mayo.	1872			
93	Artilleria	»	Juan Crespo y Roman.	22	Mayo.	1872	22	Mayo.	1872	10	Junio.	1872			
94	Artilleria	»	Venancio Rodriguez y Alvarez.	1.º	Julio.	1872	1.º	Julio.	1872	24	Dbre.	1869			
95	S. de G. C. V.	»	Ambrosio Flores y Flores	1.º	Julio.	1872	1.º	Julio.	1872	1.º	Julio.	1872			

RESÚMEN.

	Números.
Coroneles	7
Tenientes coroneles	17
Comandantes	30
Capitanes	104
Tenientes	188
Alféreces.	161
Sargentos primeros	95

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Núm. en la es- cala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
1	»	Coronel.	D. Francisco Alonso y Gomez	Gobernador P. M. de Cebú.
2	»	Coronel.	D. Ulpiano de la Hoz y Marin	Gefe de la primera media brigada.
5	»	Coronel.	D. Fernando Rojas é Iglesias.	Gobernador P. M. de Cavite.
6	»	Coronel.	D. Anastasio Marquez y Marquez	Secretario de la Sub-inspeccion general.
7	»	Coronel.	D. Luis Ibañez y Garcia	Gobernador P. M. de las Islas Marianas.
2	Coronel.	Ten. Cor.	D. Victor Lorenzo y Arcaya	Idem idem de Cottabato.
3	Coronel.	Ten. Cor.	D. Enrique Fajardo é Izquierdo.	Idem idem de Iloilo.
16	Coronel.	Ten. Cor.	D. Manuel de la Cerda y Gomez.	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan general.
17	»	Ten. Cor.	D. José Montilla y Segura.	Gobernador P. M. de la Isabela de Cagayan.
2	Ten. Cor.	Comand.	D. José Carballo y Goyos.	Idem idem del tercer distrito de Mindanao.
3	Ten. Cor.	Comand.	D. José Ordovas y Nogueroles	Idem idem de Misamis.
4	Ten. Cor.	Comand.	D. Ignacio Fernandez y Fernandez.	Idem idem de Zamboanga.
9	Ten. Cor.	Comand.	D. José Marina y Ventura.	Idem idem de Davao.
15	»	Comand.	D. Antonio Garcia y Ferriz.	Gefe de la primera Seccion de la Sub-inspeccion general.
16	»	Comand.	D. Evaristo Picazo y Carrasco	Gobernador P. M. de Cápiz.
22	»	Comand.	D. Valentin Lafuente y Redondo.	Secretario del Gobierno militar.
23	»	Comand.	D. Manuel Vallejo y Hernando.	Gefe de la segunda Seccion de la Sub-inspeccion general.
26	»	Comand.	D. Eugenio Garcia Ruiz y Anaya	Gobernador P. M. de Leite.
5	Comand.	Capitan.	D. Cárlos Gonzalez y Rodriguez.	Comandante P. M. de la Infanta.
13	Comand.	Capitan.	D. Tomás Bueno y Carabino.	Idem idem de Morong.
15	»	Capitan.	D. Domingo Feito y Riesgo.	Idem idem de Escalante.
16	Comand.	Capitan.	D. José Ruiz y Aracil.	Idem idem de la Coucepcion.
22	Comand.	Capitan.	D. Manuel Gomez y Gonzalez.	Idem idem de Dapitan.
26	Comand.	Capitan.	D. Victor Sanz y Cantero.	Idem idem de Lepanto.
30	Comand.	Capitan.	D. Antolin Mendez y Alvarez.	2.º Gefe de la segunda Seccion de la Sub-inspeccion gral.
32	Comand.	Capitan.	D. Enrique Továr y Peinador	2.º Gefe de la primera Seccion de la idem.
33	Comand.	Capitan.	D. Juan Guillen y Ruiz.	Comandante de armas de Tarlac.

COMISION ACTIVA Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Núm. en la es- cala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
36	Comand.	Capitan.	D. Fausto Ortiz y Arroyo	Comandante P. M. de Benguet.
37	Comand.	Capitan.	D. José Serra y Jaume.	Gobernador P. M. de las Islas Batanes.
43	Comand.	Capitan.	D. José Rodriguez y Ramos.	Secretario del Gobierno de Visayas.
47	Comand.	Capitan.	D. Manuel Fernandez y Barrenas.	Comandante P. M. de Bislig.
49	Comand.	Capitan.	D. Eulogio Santos y Ormilugue.	Gobernador P. M. de Antique.
64	»	Capitan.	D. Victoriano Terron y Macaya	Comandante P. M. de Bontoc.
101	Comand.	Capitan.	D. José Izquierdo y Osorio	Ayudante de campo del Excmo. Sr. Capitan general.
11	Capitan.	Teniente	D. Ignacio Ortigas y Blanc	Comandante de armas de Saltan.
16	Capitan.	Teniente	D. Pedro Perez y Valero,	Comandante P. M. de Tiagan.
21	Capitan.	Teniente	D. José Campos y Lara	Idem idem de Porac.
38	Capitan.	Teniente	D. José Garrido y Muñoz.	Encargado de la Seccion de Ultramar en la Subinspec. ⁿ gral.
147	»	Teniente	D. Alfonso Aguado y Ruano	Ausiliar de la segunda Seccion de la Sub-inspeccion gral.
37	Teniente	Alférez.	D. Bruno Salas y Amador.	Idem de la primera Seccion de la idem.
105	»	Alférez.	D. Joaquin Alvarez y Sanchez	Encargado del Archivo de la Sub-inspeccion general.
155	»	Alférez.	D. José Ortiz de Zarate	Ausiliar de la Secretaria de la idem.

RESÚMEN GENERAL.

	Coroneles.	Ten. coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Sargentos 1. ^{os}	TOTAL.		
								Jefes.	Oficiales.	Sargs. 1. ^{os}
Colocados en cuerpos.	2	8	12	68	127	125		22	320	
En el cuadro de reemplazos.	»	5	9	20	30	17		14	67	
En comisiones activas del servicio	5	4	9	16	5	3		18	24	
Agregados á Ingenieros.	»	»	»	»	4	4		»	8	
Idem en el Regimiento de Art. Peninsular.	»	»	»	»	22	12		»	34	
<i>Total.</i>	7	17	30	104	188	161		54	453	

Situacion de los Cuerpos de Infanteria, Guardia civil y Seccion de la idem Veterana en 1.º de Enero de 1873.

CUERPOS.	LA PLANA MAYOR.	GUARNICION QUE CUBREN.
Rey núm. 1.	Cebú	Cebú, Iloilo é Isla de Negros.
Reina. — 2.	Cavite	Cavite.
Magallanes. — 3.	Manila	Manila.
Infante — 4.	Manila	Manila.
Principe. — 5.	Manila	Manila.
Princesa. — 6.	Pollok	Pollok y sus destacamentos.
Manila — 7.	Cottabato	Cottabato y sus destacamentos.
1.º Tercio de Guardia Ci- vil	Manila.	Demarcacion de su instituto.
2.º Tercio de Guardia Ci- vil	Lingayen (Pangasinan).	Demarcacion de su instituto.
Seccion de Guardia Civil Veterana	Manila y sus arrabales.

Sueldo mensual señalado á las clases de infanteria que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 10 de Junio de 1859, 10 de Julio de 1864 y 31 de Mayo de 1865.

CLASES.	Pesetas.	Cént.	Cuadro de reemplazos.	
			Pesetas.	Cént.
Coronel.	1437	50	1150	»
Teniente Coronel.	1125	»	900	»
Comandante.	1000	»	800	»
Segundo Ayudante	468	75	»	»
Capellan.	375	»	»	»
Primer Ayudante médico.	625	»	»	»
Segundo idem idem.	468	75	»	»
Capitan.	625	»	500	»
Teniente.	406	25	»	»
Alférez.	343	75	»	»
Sargento primero europeo	118	75	»	»
Idem idem indigena.	75	»	»	»

Sueldos mensuales señalados á las clases del Tercio de la Guardia Civil segun Real órden de 24 de Marzo de 1868.

CLASES.	Pesetas.	Cént.	Cuadro de reemplazos.	
			Pesetas.	Cént.
Coronel.	1750	»	»	»
Teniente Coronel.	1370	»	»	»
Comandante.	1050	»	»	»
Ayudante cajero.	520	»	»	»
Ayudante.	475	»	»	»
Primer Ayudante médico.	625	»	»	»
Capitan.	660	»	»	»
Teniente.	455	»	»	»
Alférez	382	50	»	»
Sargento primero europeo	146	25	»	»
Idem idem indigena.	106	25	»	»

Sueldo mensual señalado á las clases de la Sección de Guardia Civil Veterana.

CLASES.	Pesetas.	Cént.
Capitan.	825	»
Teniente.	556	25
Alférez.	468	75
Sargento primero europeo	146	25
Idem idem indigena	114	50

CABALLERIA.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo inabonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Tenientes coroneles.															
1	Cuadro . . .	»	D. Victor Ruiz del Valle.	29	Feb.	1868	15	Julio.	1872	12	Junio.	1870			
Comandantes.															
1	Filipinas. . .	T. C.	D. José de Vera y Morales.	20	Julio.	1854	22	Obre.	1862	3	Feb.	1866			
2	Cuadro . . .	»	D. José Zaragoza y Escalante.	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	1.º	Sbre.	1872			
3	Cuadro . . .	»	D. Mariano Melgar y Perez.	29	Sbre.	1868	2	Dbre.	1868	17	Abril.	1846			
4	Cuadro . . .	»	D. César Tournelle y Ballagas.	29	Sbre.	1868	22	Enero.	1872	15	Abril.	1871			
Capitanes.															
1	Filipinas. . .	Com.	D. Antonio Vazquez y Cuenca.	16	Julio.	1856	25	Sbre.	1856	26	Enero.	1857			
2	C. A.	Otro.	D. Juan Micheo y Diaz	31	Enero.	1860	12	Dbre.	1864	4	Mayo.	1865			
3	C. A.	Otro.	D. Juan Ruiz y Crujero.	26	Junio.	1860	7	Mayo.	1862	20	Mayo.	1869			
4	Cuadro . . .	Otro.	D. Vicente Gavilan y Zuñiga	23	Agosto	1863	23	Agosto	1863						
5	C. A.	Otro.	D. Enrique Vega y Palma	27	Marzo.	1864	27	Marzo.	1864	19	Mayo.	1864			
6	C. A.	Otro.	D. José Veza y Riquelme.	9	Mayo.	1866	9	Mayo.	1866	1.º	Sbre.	1866			
7	C. A.	Otro.	D. Pedro Fernandez y Falcon.	25	Mayo.	1866	25	Mayo.	1866	19	Feb.	1865	1	11	4
8	C. A.	»	D. Joaquin Bengochea y Tapia	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	4	Marzo.	1860			
9	Cuadro . . .	»	D. Mariano Poggio y Bermudez	29	Sbre.	1868	31	Agosto	1869	10	Nbre.	1870			
10	Filipinas. . .	»	D. Juan Verdú y Brotons.	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1872	18	Enero.	1862			
11	C. A.	»	D. Máximo Lillo y Gracia	29	Sbre.	1868	26	Nbre.	1870	31	Enero.	1871			

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
Tenientes.															
1	Filipinas. . .	Cap.	D. Manuel Angueira y Vidal	1.º	Julio.	1863	1.º	Julio.	1863	17	Obre.	1857			
2	Artillería. . .	Otro.	D. Manuel Sanchez y Fernandez	1.º	Abril.	1864	1.º	Abril.	1864	17	Marzo.	1849			
3	Filipinas. . .	Otro.	D. Nicomedes Benito y Sanchez.	1.º	Junio.	1864	1.º	Junio.	1864	23	Junio.	1851			
4	Filipinas. . .	Otro.	D. Eulogio Porres y Montesinos.	10	Obre.	1864	10	Obre.	1864	23	Junio.	1851			
5	Artillería . . .	Otro.	D. Angel Acebedo y Fernandez.	1.º	Mayo.	1868	1.º	Mayo.	1868	5	Sbre.	1851			
6	Cuadro	Otro.	D. Ramon Taboada y Azpilcueta	28	Sbre.	1868	28	Sbre.	1868	2	Agosto	1869	»	9	2
7	Filipinas. . . .	»	D. Gabriel Alonso y Latorre	29	Sbre.	1868	2	Enero.	1871	10	Feb.	1867			
8	Artillería . . .	»	D. Toribio Rubio y Escribano	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1872	31	Dhre.	1863			
9	Artillería . . .	»	D. Andrés Brull y Seoane.	6	Marzo.	1872	6	Marzo.	1872						
10	Cuadro	»	D. Gerónimo de Vida y Horman.	28	Agosto	1872	28	Agosto	1872	1.º	Nbre.	1872			
Alféreces.															
1	Filipinas. . . .	(1)	D. Juan Murillo y Miranda	28	Sbre.	1868	21	Junio.	1872	13	Obre.	1872			
2	Artillería . . .	»	D. José Estevez y Dominguez	29	Sbre.	1868	1.º	Junio.	1871	11	Julio.	1862			
3	Filipinas. . . .	»	D. Abraham Gutierrez y Rimaya	29	Sbre.	1868	19	Mayo.	1869	2	Julio.	1869			
4	Artillería . . .	»	D. Manuel Fernandez y Garcia.	29	Sbre.	1868	1.º	Mayo.	1872	10	Feb.	1867			
5	Filipinas. . . .	»	D. Ignacio Castillo y Córdoba.	1.º	Junio.	1870	21	Marzo.	1872	26	Mayo.	1872			
Sargentos primeros.															
1	Filipinas. . . .	»	Mariano Gonzalvo y Palacio.	29	Sbre.	1868	25	Nbre.	1869	19	Feb.	1863			
2	Artillería . . .	»	Tomás Valverde y Tiambolo.	29	Sbre.	1868	1.º	Abril.	1871	1.º	Obre.	1862			
3	Artillería . . .	»	Ezequiel Orambilet y Rodríguez.	1.º	Julio.	1872	1.º	Julio.	1872	18	Marzo.	1866			

(1) El alférez que figura con el número 1 no puede ascender hasta que lo haya verificado el número 2 en cumplimiento de la Real orden de 9 de Mayo de 1872.

RESUMEN.

	Números.
Tenientes coroneles	1
Comandantes	4
Capitanes	11
Tenientes	10
Alféreces.	5
Sargentos primeros	3

VETERINARIA MILITAR.

SEGUNDOS PROFESORES.

Cuerpo en que sirve.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad de segundo profesor.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
			Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
Artilleria. . .	1.er Profr.	D. Francisco Corujo y Estevez.	29	Mayo.	1858	22	Obre.	1858	3	1	15
Caballeria. . .	1.er Profr.	D. Jorge Martin y Vesga	21	Agosto	1865	23	Nbre.	1865	»	»	»

EQUITACION MILITAR.

SEGUNDO PROFESOR.

Cuerpos en que sirven.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	Antigüedad de picador.			Efectividad en su clase.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo inabonable.		
			Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
Caballeria	1.er prf	D. Ramon Garcia y Ferrero	13	Enero.	1864	11	Dbre.	1866	11	Feb.	1867			

COMISIONES ACTIVAS Y DESTINOS QUE DESEMPEÑAN.

Número en la escala.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	DESTINOS.
2	Comandante.	Capitan.	D. Juan Micheo y Dias	Comandante P. M. de Burias.
3	Otro.	Otro.	D. Juan Ruiz y Crujero	Idem idem de Masbate y Ticao.
5	Otro.	Otro.	D. Enrique Vega y Palma	Gobernador P. M. de Samar.
6	Otro.	Otro.	D. José Veza y Riquelme	Comandante P. M. de Romblon.
7	Otro.	Otro.	D. Pedro Fernandez y Falcon	Gefe de la seccion de Cab. ^a en la Sub-inspeccion general.
8	»	Otro.	D. Joaquin Bengochea y Tapia	Gobernador P. M. de Bohol.
11	»	Otro.	D. Maximino Lillo y Gracia.	Comandante P. M. del Principe.

RESÚMEN GENERAL.

	Ten. coroneles.	Comandantes.	Capitanes.	Tenientes.	Alféreces.	Profr. veterinario	Id. de equitacion.	Sargentos 1. ^{os}	TOTAL.		
									Jefes.	Oficiales.	Sargs. 1. ^{os}
Colocados en cuerpo.	»	1	2	4	3	1	1	1	1	11	1
En comiciones activas del servicio	»	»	7	»	»	»	»	»	»	7	»
Compañía de artillería de montaña	»	»	»	4	2	1	»	2	»	7	2
En el cuadro de reemplazos. .	1	3	2	2	»	»	»	»	4	4	»
Total.	1	4	11	10	5	2	1	3	5	29	3

Sueldo mensual señalado á las clases de Caballeria que á continuacion se espresan en virtud de Reales órdenes de 20 de Febrero, 28 de Marzo, 31 de Diciembre de 1864 y 22 de Abril de 1867.

CLASES.	Colocados.		Cuadro de reemplazos.	
	Pesetas.	Cént.	Pesetas.	Cént.
Tenientes Coroneles.	1125	»	»	»
Comandantes.	1000	»	»	»
Capitanes.	750	»	»	»
Ayudantes	562	50	»	»
Tenientes.	437	50	»	»
Alféreces.	375	»	»	»
Primer Ayudante médico.	625	»	»	»
Segundo Profesor Veterinario.	479	»	»	»
Segundo idem de Equitacion.	437	»	»	»
Sargento primero europeo	128	12	»	»

ARTILLERIA.

ESPLICACION DE LAS ABREVIATURAS.

P. M. F.	Plana Mayor Facultativa.
D. Mza.. . . .	Director de la Máestranza.
S. Mza.. . . .	Subdirector de la Maestranza.
S. S.	Secretario de la Subinspeccion.
C. M.	Comandante del arma en Mindanao.
D. P. M.	Detall de la Plaza de Manila.
C. O.	Compañía de Obreros.
C. R. P.	Coronel del Regimiento Peninsular.
1. ^{er} B. R. P.	1. ^{er} Batallon del Regimiento Peninsular.
2. ^o B. R. P.. . . .	2. ^o Batallon del Regimiento Peninsular.
R. P.	Regimiento Peninsular.
C. ^o	Cajero.
Cap.	Capitan.
Ten.	Teniente.
Alf.	Alférez.
En C. ⁿ	En Comision.
1. ^{er} P. V.	1. ^{er} Profesor de Veterinaria.
T. C.	Teniente Coronel.
Com..	Comandante.
Com. ^o 2. ^a	Comisario de 2. ^a

SUB-INSPECTOR DEL CUERPO.

El Excmo. Señor Don Carlos Lavia y Rodriguez Albuquerque.

Organización del Cuerpo de Artillería en este Departamento.

Consta de un Regimiento de europeos con dos batallones de á seis compañías cada uno, siendo una de estas, en cada batallon, de montaña.

Hay además una compañía de obreros para la construcción del material, la cual está afecta, para todo, á la Maestranza que existe en la Capital.

Los Jefes y Capitanes del Cuerpo sirven y obtienen sus ascensos para estas Islas, con arreglo á lo prevenido en Real orden de 5 de Marzo de 1858.

Agregados al Cuerpo, sirven subalternos de Infantería y Caballería, que obtienen sus ascensos en sus respectivas armas.

CORONELES.

Número de antigüedad	Cuerpos á que pertenecen.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país					
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
1	C. R. P.	»	Sr. D. Manuel Ordoñez y Barraicua	22	Feb.	1869	22	Feb.	1869	17	Abril.	1869			
2	D. Mza.	»	Sr. D. Federico Verdugo y Massieu	29	Sbre.	1868	28	Julio.	1870	11	Nbre.	1870			
Tenientes Coroneles.															
1	1. ^{er} B. R. P.	»	D. Juan Valera y Vicente.	29	Sbre.	1868	17	Feb.	1870	19	Abril.	1870			
2	2. ^o B. R. P. Cn.	»	D. Pedro Martinez y Garde en comision.	29	Sbre.	1868	»	»	»	21	Feb.	1869			
3	1. ^{er} B. R. P. Cn.	»	D. Juan Mantilla de los Rios en comision.	26	Marzo.	1872	»	»	»	11	Obre.	1871			
Comandantes.															
1	C. M.	»	D. Antonio Valero y Gisbert.	30	Marzo.	1869	30	Marzo.	1869	1. ^o	Feb.	1870			
2	2. ^o B. R. P.	»	D. Bernardino Mendivil y Mendivil.	19	Enero.	1872	19	Enero.	1872	27	Marzo.	1867			
3	Mza	»	D. Roman Barron y Moza.	29	Sbre.	1868	31	Julio.	1872	»	»	»			

INGENIEROS.

DIRECTOR SUB-INSPECTOR DE INGENIEROS.

EL SR. D. ANDRÉS BRULL Y SINUÉS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion superior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Comandante de la plaza de Manila. Detall de la direccion	»	Coroneles. — Sr. D. Francisco del Valle y Linacero..	8	Feb.	1866	8	Feb.	1866	12	Junio.	1870			
1	Comandante de la plaza de Cavite. Con licencia por enfermo en la Peninsula. . .	Cor.	Tenientes coroneles. — Sr. D. Eduardo Caballero y Baños . . .	17	Agosto	1865	17	Agosto	1865	23	Nbre.	1865			
1	Comandante de la seccion de obreros . .	T. C.	Comandantes. — D. Federico Caballero y Baños . . .	11	Nbre.	1864	11	Nbre.	1864	19	Mayo.	1865			
2	Detall de la comandancia de Manila. . .	»	D. Manuel Cortés y Agulló.	18	Nbre.	1866	18	Nbre.	1866	19	Feb.	1871			
3	Comandante del 5.º distrito de Mindanao..	T. C.	D. Pedro Martinez y Gordón.	16	Julio.	1866	16	Julio.	1866	18	Nbre.	1866			
4	Oficial de obras de la comandancia de Manila. Encargado de la comandancia de Cavite y su detall	»	D. Francisco Ramos y Bacuñana. . . .	8	Abril.	1871	8	Abril.	1871	11	Junio.	1871			

Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion su- perior- que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
1	Secretario de la direccion sub-inspeccion.	»	Capitanes. D. Juan Villar y Anchorena	9	Marzo.	1870	9	Marzo.	1870	9	Marzo.	1870			
2	Oficial de obras de la Comandancia de Manila. Comisionado en Balabac . .	»	D. Domingo Lizaso y Ascarate.	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870			
3	Oficial de obras de la Comandancia de Manila comisionado en la Paragua . .	»	D. Severiano Sanchez y Manso	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870			
4	1. ^a Compañia de la seccion de obreros . .	»	D. Enrique Garcia y Fernandez	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870			
5	2. ^a Compañia de la seccion de obreros. .	»	D. Eusebio Lizaso y Ascarate.	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870	28	Abril.	1870			

Estado mayor de Plazas.

ESTADO MAYOR DE PLAZAS DE FILIPINAS.

Numero de antigüedad.	Destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el pais			Tiempo no abonable.				
				Antigüedad.			Electividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días		
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.								
			Teniente coronel.														
1	Sargento mayor de la plaza de Manila. . .	Cor.	Sr. D. Francisco Torrentegui y Morales.	31	Mayo.	1863	8	Agosto	1868	1.º	Junio.	1866					
			Comandante.														
1	Sargento mayor de la plaza de Cavite. . .	»	D. Joaquin Valcarcel y Pozo.	15	Marzo.	1870	27	Mayo.	1870	26	Mayo.	1858					
			Capitanes.														
1	1.º Ayudante de la plaza de Manila. . .	Com.	D. José Sequera y Otal.	21	Dbre.	1865	27	Feb.	1866	13	Marzo.	1837					
2	Sargento mayor de la plaza de Marianas. .	Otro.	D. Federico Gutierrez y Vicente.	21	Dbre.	1865	27	Feb.	1866	8	Dbre.	1841					
3	Id. id. de la de Zamboanga	Otro.	D. Juan Isidro Esparsa y Ogalde	30	Marzo.	1867	16	Junio.	1867	9	Junio.	1844					
4	Oficial 1.º de esta Capitanía general.	Cap.	D. Tiburcio Benabides y Mata	29	Sbre.	1868	1.º	Enero.	1872								
			Tenientes.														
1	2.º Ayudante de la plaza de Manila	Cap.	D. Timoteo Reza y Pascual.	10	Obre.	1864	10	Obre.	1864	14	Abril.	1859					
2	Id. id. id.	Otro.	D. Miguel Gogorza y Calvo	15	Sbre.	1865	29	Nbre.	1865	21	Dbre.	1845					
3	Id. id. de la de Zamboanga	Otro.	D. José Calvento y Matos.	30	Obre.	1865	2	Feb.	1866	10	Julio.	1854					

ESTADO MAYOR DE PLAZAS DE FILIPINAS.

Número de antigüedad	Destinos que sirven.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
4	Id. id. de la de Cavite. . .	Ten.	D. Enrique Mauri y Armas	31	Enero.	1872	20	Agosto	1872	31	Julio.	1869			
			Alféreces.												
1	3.º Ayudante de la plaza de Manila	Ten.	D. Pedro Estudillo y Zamora	8	Junio.	1860	23	Agosto	1864	28	Junio.	1850			
2	Id. id. de la de Marianas. . .	»	D. Francisco Fargas y Malla	11	Abril.	1865	16	Nbre.	1865	14	Mayo.	1850	»	2	»
3	Id. id. de la de Manila. . .	Ten.	D. Diego Olva y Rodriguez	18	Julio.	1870	23	Sbre.	1870	4	Feb.	1866			
4	Id. id. de la de Zamboanga	Alf.	D. Antonio Gomez y Aguilar	26	Enero.	1872	26	Enero.	1872	19	Feb.	1863			
5	Id. id. de la de Cavite. . .	Otro.	D. Mariano Costa y Mendez	29	Sbre.	1872	29	Feb.	1872	13	Obre.	1869			

CLERO CASTRENSE.

TENIENTE VICARIO GENERAL

EL EXMO. É ILLMO. SEÑOR ARZOBISPO

DOCTOR, D. GREGORIO MELITON MARTINEZ Y STA. CRUZ.



CLERO CASTRENSE.

Número de antigüedad.	Cuerpos que pertenecen.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se asentó su permanencia en el país.			Tiempo no abonado.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
1	Regimiento de Artillería Peninsular de este Ejército.	Capellán mas antiguo.	Capellán de término.													
			D. Vicente Cosme Infante y Aguilar	16	Agosto	1859	26	Enero.	1865	16	Agosto	1859				
2	Id. id. de id.	»	D. Buenaventura Toledo y Alvarez	22	Dbre.	1871	»	»	»	22	Dbre.	1871				
			Idem de ascenso.													
1	Caballería de Luzon	»	D. Juan Ladislao Reyes y Leon.	14	Enero.	1853	13	Enero.	1860	14	Enero.	1853				
			Idem de entrada.													
1	Inf. ^a n.º 5.	»	D. Vicente de Paula Villasis y Arquiza	14	Marzo.	1850	26	Enero.	1858	14	Marzo.	1850				
2	Id. n.º 1.	»	D. Santos Rodriguez y Angelina	4	Dbre.	1845	11	Marzo.	1867	4	Dbre.	1845				
3	Id. n.º 4.	»	D. Ramon Ahuja y Suares	27	Obre.	1856	»	»	»	27	Obre.	1856				
4	Id. n.º 2.	»	D. Gil Bautista	14	Obre.	1858	»	»	»	14	Obre.	1858				
5	Id. n.º 3.	»	D. José Granados y Brioso	19	Agosto	1870	»	»	»	19	Agosto	1870				
6	Id. n.º 7.	»	D. Gregorio Ballesteros y Antonio	31	Marzo.	1871	»	»	»	31	Marzo.	1871				
7	Id. n.º 6.	»	D. Marcos Royo.	15	Feb.	1872	»	»	»	15	Feb.	1872				
			Hospital militar de esta plaza													
			D. Vicente Molina.	9	Enero.	1868	»	»	»	9	Enero.	1868				
			D. Rufino Espinosa.	17	Junio.	1869	»	»	»	17	Junio.	1869				

CUERPO ADMINISTRATIVO

DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.



CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
			Sub-intendente Militar.													
1	Jefe del cuerpo	»	Sr. D. Miguel Panisse y Sembi.	22	Feb.	1870	22	Feb.	1870	12	Junio.	1870				
1	En la Península en un uso de un año de Real licencia por enfermo..	»	Comisarios de guerra de 1.ª clase.													
2	Manila. Interventor militar interino.	»	D. Antonio Velazco y Gonzalez.	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	22	Nbre.	1865				
1	Manila. Interventor de revistas de la Guardia Civil y Caballeria é Inspector de provisiones utensilios y hospitales. . .	Comisario de La	Comisarios de guerra de 2.ª clase.													
2	Manila. Interventor del material de Ingenieros revistas de Artilleria é Ingenieros y clases de la Plaza	Sub-intendente militar.	D. José Crespo y Quirós.	15	Mayo.	1865	15	Mayo.	1865	7	Agosto	1865				
			Sr. D. Juan Gonzalez y Madreda	17	Julio.	1865	17	Julio.	1865	26	Marzo.	1866	1	1	27	

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion superior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
3	En la Penin- sula destinado á estas Islas.	Comisa- rio de 1.a	D. José Mouliá y Barranco	10	Nbre.	1866	10	Nbre.	1866							
4	Cottabato In- terventor de revistas é Ins- pector de los servicios ad- ministrativos.		»	D. Juan Garcia y Perez Cabellos	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	23	Junio.	1872			
5	Manila. In- terventor de revistas de In- fanteria é Ins- pector de tras- portes Fiscal de sumarias y legalizacion de docum.os.		»	D. Salvador Brieba y Ruiz	6	Julio.	1872	6	Julio.	1872	28	Sbre.	1872			
6	En la Penin- sula en uso de un año de real licencia por enfermo . . .		»	D. Leon Alaxà y Rovira	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	4	Feb.	1866			
1	Cavite. Ins- pector de los servicios ad- ministrativos y encargado de efectos de Artilleria é In- genieros . . .		»													
			Oficiales 1.os													
			D. Felipe Garcia y Bernardo.	12	Agosto	1865	12	Agosto	1865	31	Julio.	1869				

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutân.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha			Tiempo no abonable.					
				Antigüedad.			Efectividad.			desde que se cuenta su permanencia en el país								
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias			
2	Manila. En- cargado del material de la Maestranza de Artilleria. . .	Comisa- rio de 2.a	D. Juan Serrano y Hurtado															
3	Puerto Prin- cesa. Inter- ventor de re- vistas é Ins- pector de los servicios ad- ministrativos y encargado de los mis- mos				11	Nbre.	1865	11	Nbre.	1865	31	Julio.	1869					
4	Cebú. Inter- ventor de re- vistas é Ins- pector de los servicios ad- ministrativos y encargado de los mismos.			»	21	Mayo.	1870	21	Mayo.	1870	11	Nbre.	1870					
5	Manila. Se- cretario de la Sub-intenden- cia militar. . .			»	3	Feb.	1871	3	Feb.	1871	14	Mayo.	1871					
6	Manila. Con- tralor del hos- pital militar. .			»	13	Mayo.	1871	13	Mayo.	1871	8	Julio.	1863					
					D. Ramon Lapeña y Martin.	23	Nbre.	1871	23	Nbre.	1871	31	Marzo.	1872				

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Graduacion superior-que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
7	Cottabato contralor y administrador del hospital militar, provisiones, utensilios, pagador de trasportes y encargado de efectos y caudales de Artilleria é Ingenieros . . .	»	D. Francisco Lopez y Lozada	10	Feb.	1872	10	Feb.	1872	31	Dbre.	1863			
8	Manila. Intervencion militar	»	D. José Gauche y Hermoso	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	6	Julio.	1872			
9	Manila. Intervencion militar	»	D. Vicente Nicolás y Puchol	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	4	Agosto	1872			
10	Manila. Intervencion militar	»	D. Rafael Blanco y Cano.	17	Mayo.	1872	17	Mayo.	1872	17	Agosto	1872			
1	Manila. Intervencion militar	»	Oficiales 2.os D. Diego Ortego y Palomar.	3	Feb.	1871	3	Feb.	1871	27	Mayo.	1871			

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad.	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
2	Pollok y Ama- deo 1.º Encar- gado de los servicios ad- ministrativos.	Oficial 1.º	D. Leopoldo Rovira y Cortés.	30	Nbre.	1869	30	Nbre.	1869	20	Obre.	1864			
3	Manila. In- tervencion mi- litar	»	D. Gabriel Lopez y Gil.	12	Junio.	1871	12	Junio.	1871	15	Obre.	1871			
4	Manila. En- cargado de efectos y cau- dales del ma- terial de In- genieros	»	D. Salvador Ghofré y Calpe.	30	Nbre.	1869	30	Nbre.	1869	25	Abril.	1870			
5	Balabac. In- terventor de revistas é Ins- pector de los servicios ad- ministrativos.	»	D. Abdon Malumbres y Simón	30	Nbre.	1869	30	Nbre.	1869	25	Abril.	1870			
6	Manila. In- tervencion mi- litar.	»	D. Miguel Quesada y Muñoz	30	Nbre.	1869	30	Nbre.	1869	14	Obre.	1869			
7	Manila. In- tervencion mi- litar.	»	D. José Ferrer y Varela.	30	Nbre.	1869	30	Nbre.	1869	13	Junio.	1866			
8	Manila. Ad- ministrador de utensilios y pa- gador de tras- portes.	»	D. Rafael Quevedo y Medina.	6	Abril.	1872	6	Abril.	1872	21	Mayo.	1872			

CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.

Número de antigüedad	Destinos.	Gradua- cion su- perior que dis- frutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.						
9	Zamboanga. Interventor de revistas y Administrador de los servicios administrativos	»	D. Alberto Orduña y Merry	22	Dbre.	1869	22	Dbre.	1869	11	Abril.	1870			
10	Manila. Administrador del Hospital militar	»	D. José Espinosa y Gonzalez	22	Dbre.	1869	22	Dbre.	1869	28	Abril.	1870			
11	Manila. Intervencion militar	»	D. Mario Valledor y Clerget	13	Marzo.	1871	13	Marzo.	1871	15	Obre.	1871			
12	Manila. Intervencion militar	»	D. Augusto Olea y Maraver	7	Julio.	1870	7	Julio.	1870	6	Agosto	1867			
13	Manila. Pagador de la Maestranza de Artillería	»	D. Joaquin Salado y Chibrás	14	Marzo.	1870	14	Marzo.	1870	24	Julio.	1870			
14	Destinado á estas Islas	»	D. Emilio Errea y Morales	30	Nbre.	1869	30	Nbre.	1869	21	Enero.	1870			
15	Manila. Intervencion militar	»	D. Alberto Gonzalez del Campo	13	Mayo.	1871	13	Mayo.	1871	5	Agosto	1871			
			Oficial 3.º												
1	Manila. Intervencion militar	Oficial 2.º	D. José Alcalde y Lasa	22	Enero.	1870	22	Enero.	1870	22	Enero.	1870			



SANIDAD MILITAR.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen ó destinos que sirven.	Graduación superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.			
				Antigüedad.			Efectividad.			Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días	
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.							
1	Jefe de sanidad militar interino de estas islas	Subinspector de 1.ª clase.	Sub-inspector médico de 2.ª clase.													
			D. José Martinez Espinosa y Maserá	1.º	Marzo.	1868	1.º	Marzo.	1868	9	Abril.	1863				
2	Jefe del detall y del hospital militar de Manila.	Id.	D. Rufino Pascual y Torrèjon	24	Junio.	1869	24	Junio.	1869	14	Obre.	1869				
1	Jefe de sanidad militar de Mindanao y del hospital militar de Cotabato	Subinspector de 2.ª clase.	Médicos mayores.													
			D. Eduardo Cañizares y Garcia	20	Marzo.	1872	20	Marzo.	1872							
2	Enfermeria militar de Zamboanga.	»	D. Felipe Fernandez Torrero y Robas	27	Feb.	1871	27	Feb.	1871	29	Mayo.	1871				
3	Hospital militar de Manila.	Subinspector de 2.ª clase.	D. José Carbonell y Xammar	5	Marzo.	1872	5	Marzo.	1872	25	Mayo.	1872				
4	Hospital militar de Manila y 2.º jefe de la brigada sanitaria.	Id.	D. Ramon Niubó y Miret.	17	Abril.	1872	17	Abril.	1872	14	Obre.	1869				
5	Eventualidades del servicio en Manila.	Id.	D. Carlos Nalda y Molina.	10	Junio.	1872	10	Junio.	1872	24	Julio	1869				
6	Hospital militar de Manila.	Id.	D. Vicente Martin y Romo	19	Agosto	1867	19	Agosto	1867	30	Enero.	1868				

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen y destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país.			Tiempo no abonable.		
				Antigüedad.			Efectividad.			Dia.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Dias
				Dia.	Mes.	Año.	Dia.	Mes.	Año.						
7	Hospital militar de Manila.	Id.	D. Valentin Sanchez y Garcia	18	Enero.	1867	18	Enero.	1867	30	Marzo.	1867			
1	Enfermeria militar de Marianas.	Médico mayor,	1.ºs Ayudantes médicos. D. Gonzalo Armendariz y Castaño.	15	Dbre.	1865	15	Dbre.	1865	18	Marzo.	1866			
2	Caballeria cuerpo de ingenieros y 2.º tercio de la guardia civil..	Id.	D. Melchor Camon y Navascues.	5	Junio.	1865	5	Junio.	1865	22	Nbre.	1865			
3	Infant. n.º 7.	Id.	D. Juan Berenguer y Salazar	7	Nbre.	1865	7	Nbre.	1865	18	Marzo.	1866			
4	Infant. n.º 5.	Id.	D. Ramon Noguera y Vidal.	28	Sbre.	1866	28	Sbre.	1866	30	Marzo.	1867			
5	Infant. n.º 6.	Id.	D. Carlos Sastre y Lamoros.	11	Dbre.	1866	11	Dbre.	1866	30	Marzo.	1867			
6	Enfermeria militar de Balabac	»	D. Antonio Sacristan y Heras.	6	Marzo.	1871	6	Marzo.	1871	29	Mayo.	1871			
7	Eventualidades del servicio en Cottabato	»	D. Manuel Gomez y Florio.	11	Sbre.	1871	11	Sbre.	1871						
8	Enfermeria militar de la Isla Paragua..	»	D. Agustin Plauter y Goser.	19	Abril.	1872	19	Abril.	1872						
9	Infant. n.º 3.	»	D. José de Lacalle y Sanchez	11	Sbre.	1871	11	Sbre.	1871	28	Abril.	1872			
10	Infant. n.º 4.	»	D. Dimas Corral y Aller.	15	Nbre.	1871	15	Nbre.	1871						
11	Infant. n.º 2.	»	D. Gerardo Mariñas y Lobriño.	9	Marzo.	1872	9	Marzo.	1872						

CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Número de antigüedad.	Cuerpos á que pertenecen y destinos que sirven.	Graduacion superior que disfrutan.	NOMBRES.	EMPLEOS.						Tiempo no abonable.					
				Antigüedad.			Efectividad.			Fecha desde que se cuenta su permanencia en el país					
				Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días
12	Destinado á Cottabato. . .	»	D. Manuel Acat y Regaut.	31	Julio.	1872	31	Julio.	1872	27	Obre.	1872			
1	Jefe del Laboratorio químico farmacéutico del hospital militar de Manila.	Subinspector de 2ª clase.	Farmacéutico mayor.												
			D. Ramon Botet y Jonulla.	16	Nbre.	1865	16	Nbre.	1865	11	Agosto	1866			
1	Hospital militar de Manila.	Farmacéutico mayor.	1.ºs Ayudantes Farmacéuticos.												
2	Enfermeria mil.ª de Zamboanga.	Id.	D. Francisco Lamarca y Carreras.	25	Mayo.	1866	25	Mayo.	1866	30	Marzo.	1867			
3	Hospital militar de Cottabato.	»	D. Eusebio Pelegri y Camps.	1.º	Mayo.	1866	1.º	Mayo.	1866	30	Marzo.	1867			
4	Destinado á Cottabatto . . .	»	D. Gregorio Mozo y Berganza.	10	Enero.	1869	10	Enero.	1869	2	Mayo.	1869			
			D. Juan Martinez y Cortina.	26	Agosto	1872	26	Agosto	1872	29	Sbre.	1872			

Tarifa de los sueldos que mensualmente corresponden á los jefes y oficiales del ejército que pasan á la situación de retirados, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 2 de Julio de 1865 y la instrucción aprobada por Real orden de 13 de Julio del propio año.

Número de años de servicio.	Céntimos de sueldos.	CORONEL .				TEN. CORONEL.				COMANDANTES.				CAPITANES.				TENIENTES.				ALFÉRECES.			
		Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA				Sueldo de retiro EN LA							
		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.		PENIN.		ISLA.	
		Pset.	Cén.	Peset.	Cén.	Pset.	Cén.	Pset.	Cén.	Pset.	Cén.	Pset.	Cén.												
20	30	150	»	345	»	85	»	270	»	120	»	240	»	75	»	150	»	48	75	97	50	41	25	82	50
25	40	230	»	460	»	180	»	360	»	160	»	320	»	100	»	200	»	65	»	130	»	55	»	110	»
30	60	345	»	690	»	270	»	540	»	240	»	480	»	150	»	300	»	97	50	195	»	82	50	165	»
31	66	379	50	759	»	297	»	594	»	264	»	528	»	165	»	330	»	107	25	214	50	90	75	181	50
32	72	414	»	828	»	324	»	648	»	288	»	576	»	180	»	360	»	122	»	244	»	99	»	198	»
33	78	448	50	897	»	351	»	702	»	312	»	624	»	195	»	390	»	126	75	253	50	107	25	214	50
34	84	483	»	971	»	378	»	756	»	337	»	674	»	210	»	420	»	136	50	273	»	115	50	231	»
35	90	517	50	1035	»	405	»	810	»	360	»	720	»	225	»	450	»	146	25	292	50	123	75	247	50

Nota.—Para la significacion de sueldos de retiro, segun la tarifa anterior, servirá de tipo el señalado á los jefes y oficiales de la infanteria de linea. (Regla 1.^a de la Real orden de 13 de Julio de 1865.)

1.^a Los jefes y oficiales que tuviesen doce años de servicios, incluidos los abonos de campaña, obtienen el retiro con uso de uniforme. (Regla 1.^a de la instrucción aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

2.^a Los mismos jefes y oficiales que hayan servido 15 años en el ejército ó veinte en milicias, obtan al retiro con uso de uniforme, y fuero criminal. Art. 28 del Real decreto de 3 Junio de 1828 y Real orden de 9 de Julio de 1847.)

3.^a Para los efectos del retiro con sueldo, no se cuentan los abonos de campaña, hasta despues de haber servido activamente veinte años enteros dia por dia (Regla 3.^a de dicha instruccion y art. 1.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865, en el cual se expresa que se tomará por tipo regulador el sueldo del último empleo, si este se ha ejercido por espacio de 2 ó mas años.)

4.^a El máximo de retiro se alcanzará á los 35 años, incluyendo en ellos los abonos de campaña, que solo serán válidos despues de los veinte años de servicios efectivos (Art. 2.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.) A los individuos de los cuerpos de Sanidad y Capellanes del Ejército se les respetan los derechos adquiridos sobre abono de tiempo por estudios de sus respectivas carreras, con arreglo á las disposiciones que han regido hasta el dia y estan comprendidos para todos los efectos por la citada ley. (Regla 3.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865) les son aplicables los efectos del artículo 4.^o de la ley de 2 de Julio de 1865 segun sus sueldos, de manera que los que lo disfrutaban en actividad igual ó mayor que los capitanes, de infantería se les considera como á éstos; á los que los disfrutaban igual ó mayor que los tenientes y no alcanza al de los capitanes, como tenientes, y á los que lo disfrutaban menor que esta clase, como alféreces. (Regla 4.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

5.^a Los jefes y oficiales que obtengan el retiro forzoso por edad tendrán derecho al correspondiente á su empleo aunque no cuenten en él dos años efectivos. (Art. 3.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865.)

6.^a Los jefes y capitanes que se retiren con doce años de efectividad en sus empleos, los tenientes con diez y los alféreces con ocho, gozarán un aumento de diez céntimos sobre el sueldo de retiro que les corresponda segun tarifa, y á los procedentes de la clase de soldado se les concederá un abono de 4 años para el señalamiento de los goces correspondientes á dicho retiro forzoso. Artículo 4.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865) los cuales les servirán para la efectividad del último empleo (Regla 5.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865) A los comandantes se les contará la efectividad en su empleo desde el dia que ascendieron á segundos (Regla 6.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

7.^a En los ejércitos de Ultramar á que se hace estensiva la ley de 2 de Julio de 1865, se tomará por tipo los retiros de la Peninsula con el aumento de peso fuerte por escudo. (Art. 5.^o de la citada ley.)

8.^a Los cuerpos de Administracion, Sanidad, Capellanes del Ejército así como el de veterinaria y picadores, obtendrán todas sus clases asimiladas los mismos retiros que declara la ley de 2 Julio de 1865. (Art. 6.^o de la citada ley.)

9.^a Los que por heridas recibidas en campaña quedan totalmente inútiles para continuar en el servicio, tienen derecho á los noventa céntimos de sueldo de su empleo. (Regla 4.^a instruccion de 24 de Febrero de 1859.)

10.^a Los jefes y oficiales absoluta y visiblemente inutilizados en faenas del servicio, por accidente fortuito justificado inmediatamente, percibirán la pension de retiro proxima mayor á la que por sus años de servicios les corresponda (Regla 5.^a de la instruccion aprobada por S. M. en 24 de Febrero de 1859.)

11.^a Los que hayan perdido totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña disfrutarán por retiro de todo el sueldo de su empleo cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio (Regla 6.^a de la ya indicada instruccion.)

12.^a Para obter el goce de sueldo de retiro que señala la tarifa anterior, es condicion precisa la de contar dos años de efectividad en el último empleo, los que no se hallen en este caso disfrutarán el retiro correspondiente al empleo anterior. (Regla 7.^a de dicha instruccion) á escepcion de los subtenientes y alféreces que gozarán del sueldo que por años de servicio corresponda á su empleo. (Regla 2.^a de la instruccion aprobada por Real órden de 13 de Julio de 1865.)

13.^a Para disfrutar el retiro en Ultramar con el aumento de peso fuerte por escudo (Art. 5.^o del Real decreto de 2 de Julio de 1865) que para cada clase designa la tarifa anterior es indispensable que los interesados reúnan algunas de las condiciones siguientes: 1.^a Que sean naturales de la provincia á donde desean retirarse. 2.^a Haber servido en ella veinte años consecutivos ó en distintas épocas con tal que el último periodo de permanencia no baje de seis años. 3.^a Haber contraido matrimonio con muger natural de la Isla para

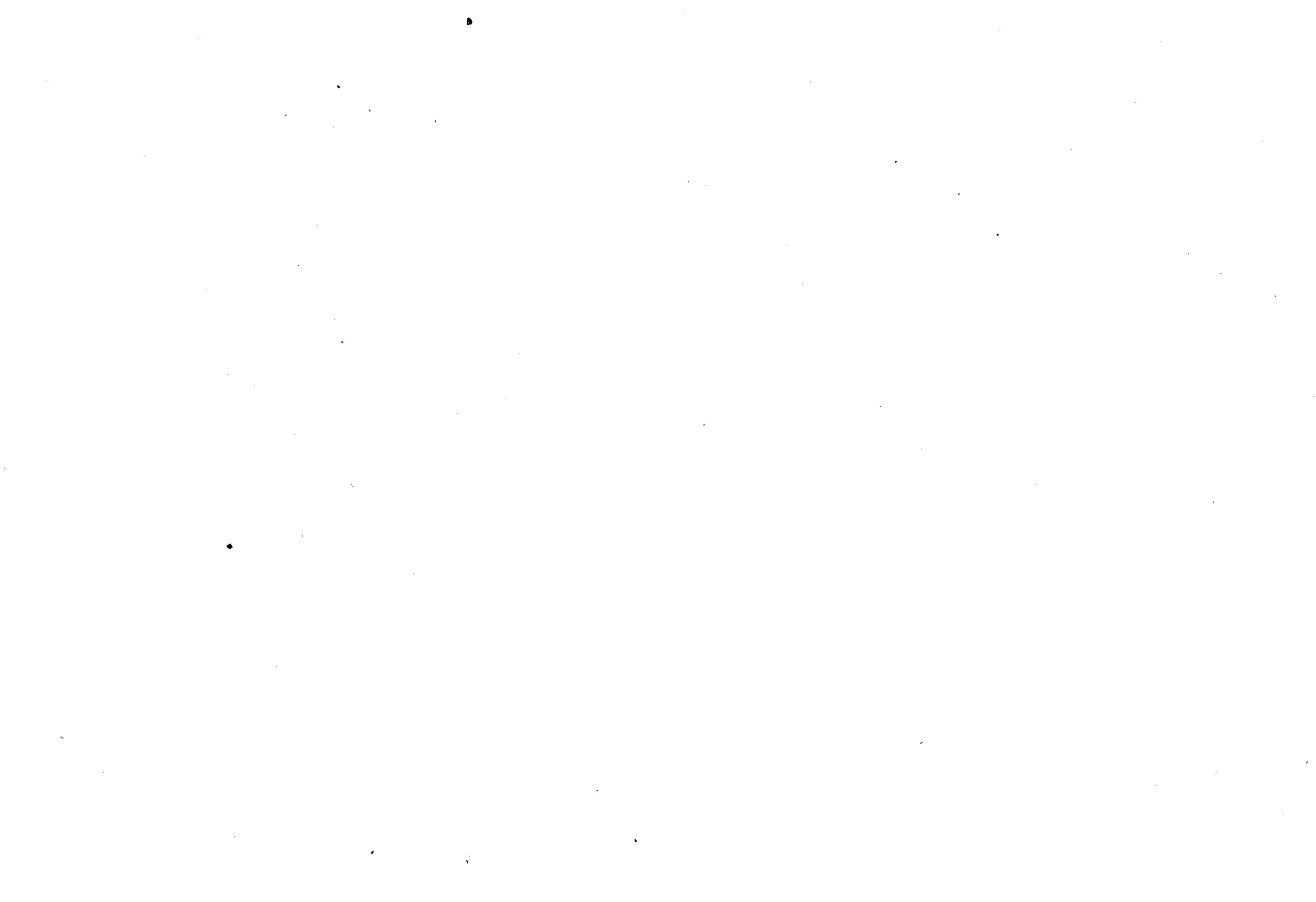
donde pida el retiro. Los jefes y oficiales que no reúnan algunas de las anteriores circunstancias, podrán también pedir su retiro para Ultramar si así les conviene y el gobierno se reserva la facultad de concederle, pero sin más sueldo que el que le correspondería en la Península. Los gastos de transporte por consecuencia de las concesiones que se hagan con arreglo á esta disposición serán en todo caso de cuenta de los interesados. (Real orden de 28 de Setiembre de 1858 y regla 7.^a de la instrucción aprobada por Real orden de 13 de Julio de 1865.)

14.^a Todos los jefes y oficiales del ejército de Ultramar pueden obtener el retiro para la Península é Islas adyacentes percibiendo por las cajas de Ultramar todo el haber que tengan consignado cuando se haga el pago de él á las clases de retirados de la provincia ó isla donde les esté señalado y con la precisa circunstancia de justificar debidamente su existencia en territorio español: (Real orden de 9 de Noviembre de 1859.)

15.^a Gozan del fuero criminal militar todos los caballeros de la Real y militar orden de S. Fernando, aun cuando estén separados del servicio con licencia absoluta (Art. 35. del reglamento de dicha orden de 10 de Julio de 1815 y 16 de la de 18 de Mayo de 1862.)

16.^a Solo obtendrán el beneficio de los cuatro años de abono que concede la Regla 4.^a de la ley de 2 de Julio de 1865 los que obtengan el retiro por edad y hayan pasado por las clases de soldado, cabo y sargento, (Real orden de 7 de Enero de 1866.)

17.^a Que el beneficio de los diez céntimos de aumento de que trata el art. 4.^o de la ley de retiros de 2 de Julio de 1865, corresponde única y exclusivamente á los jefes y oficiales que obtienen el retiro forzoso por edad y de ningun modo á los que los soliciten voluntariamente. (Real orden de 23 de Marzo de 1866.)



ALTERACIONES HABIDAS

EN ESTE EJÈRCITO DESDE 1.º DE ENERO À 1.º DE ABRIL

DE 1873.

CAPITAN GENERAL

Y DIRECTOR GENERAL DE TODAS LAS ARMAS É INSTITUTOS

DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS,

EL EXMO. SEÑOR TENIENTE GENERAL DON JUAN ALAMINOS Y VIVAR.

ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

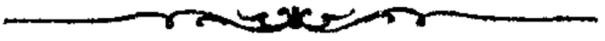
ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO.

Brigadier.	DESTINOS.
E. S. D. Joaquin Sanchiz y Castillo.	Se incorporó á esta Capitanía general.
Teniente coronel.	
D. José Espí y Cubillo.	Se incorporó á id.
Comandantes.	
D. Ignacio Salinas y Angulo.	Se incorporó á id.
D. Anselmo Olleros y Mansilla.	Idem de id.
D. José Marina y Espartero	Idem de id.
Capitanes.	
D. Antonio Castro y Gutierrez.	Se incorporó á id.
D. Pedro de la Brena y Trevilla	Idem de id.
D. Alejandro Motta y Francés.	Idem de id.

SUB-INSPECCION DE INFANTERIA, CABALLERIA Y GUARDIA CIVIL.

SUB-INSPECTOR GRAL. EL EXMO. SR. MARISCAL DE CAMPO

DON MANUEL BLANCO VALDERRAMA.



NOTICIA de las altas y bajas ocurridas en el personal dependiente de esta Sub-inspeccion desde 1.º de Enero á fin de Marzo de 1873.

ALTAS.

PROCEDENCIA.	CUERPOS á que han sido destinados.	CLASES.	NOMBRES.
Ejército de la Península	Cuadro	Coronel.	D. Luis Cappa y Bejar.
Comision activa	Cuadro	Ten. Cor.	D. Juan Madan y Uriondo.
Principe núm. 5.	Comision Activa.	Otro.	D. Ignacio Fernandez y Fernandez.
Ejército de la Península.	Cuadro	Otro.	D. Juan Más y Oseta.
	Comision Activa.	Comandante.	D. Francisco Alaminos y Chacon.
Cuadro.	Comision Activa.	Otro.	D. José Fernandez y Folgueiras.
	Comision Activa.	Otro.	D. Alvaro Sancho Miñano y Dominguez.
Ejército de la Península.	Cuadro	Otro.	D. Luis Martin Monge y Puga.
	Cuadro	Otro.	D. Juan Ors y Llorca.
	Cuadro	Otro.	D. Benito Gutierrez y Gomez.
	Cuadro	Otro.	D. Hilario Martinez y Bacon.
	Comision Activa.	Capitan.	D. José de los Rios y Pinzon.
	Infante núm. 4.	Otro.	D. Tomás Campos y Ordobas.
	Principe núm. 5.	Otro.	D. Miguel Muñoz y Barreda.
	Reina núm. 2.	Otro.	D. Manuel Oraá y Parreño.
	Cuadro	Otro.	D. Antonio Frias y Garcia.
	Cuadro	Otro.	D. Antonio Seoane y Valdés.
1.º Tercio de G. C.	Cuadro	Otro.	D. Luis Garcia del Busto.
	Cuadro	Otro.	D. Antonio Revuelta y Fernandez.
Ejército de la Península.	Cuadro	Otro.	D. José Brabo y Gomez.
2.º Tercio de G. C.	Magallanes núm. 3.	Otro.	D. Gualtero Seco Miras y Peralta.
Infante núm. 4.	Infante núm. 4.	Otro.	D. Gregorio Nieto y Velasco.
Reina núm. 2.	Principe núm. 5.	Teniente.	D. Eugenio Montoya y Moreno.
Magallanes núm. 3.	Artilleria	Otro.	D. Fernando Espejo y Pedraza.
Infante núm. 4.	Magallanes núm. 3.	Alférez.	D. José Escasena y Cuellar.
Rey núm. 1.	Manila núm. 7.	Otro.	D. Enrique Baquerizas y Pelaez.
Artilleria	Magallanes núm. 3.	Otro.	D. Francisco Marti y Español.
		Otro.	D. Luis David y Rafols.
		Otro.	D. José Vilela y Casas.
		Otro.	D. Luis Garcia y Fernandez.

BAJOS.

Núm. ^o en la escala.	CUERPOS.	Clases.	NOMBRES.	MOTIVOS.
	Principe núm. 5.	Ten. Cor.	D. Felix Gonzalez Ruiz y Checa	Pasó á la Peninsula.
	Comision Activa.	Otro.	D. Manuel de la Cerda y Gomez	Idem idem.
	Comision Activa.	Comandante.	D. Ignacio Fernandez y Fernandez	Ascendió á Teniente Coronel.
	Principe núm. 5.	Otro.	D. Juan Más y Oseta	Idem idem.
	Cuadro.	Otro.	D. Cayetano Rich y Rejach.	Falleció.
	Cuadro.	Capitan.	D. Antonio Villaverde y Franz.	Dispuesto su regreso á la Peninsula.
	Reina núm. 2.	Otro.	D. Miguel Guaps y Bonafè.	Pasó á la Peninsula.
	Cuadro.	Otro.	D. Luis Martinez Monge y Puga	Ascendió á Comandante.
	Comision Activa.	Otro.	D. Tomas Bueno y Carabino	Falleció.
	Cuadro.	Otro.	D. Juan Martinez y Villanueva.	Pasó á la Peninsula.
	Comision Activa.	Otro.	D. José Izquierdo y Osorio.	Idem idem.
	Magallanes núm. 3.	Teniente.	D. José Tierno y Diaz	Falleció.
	1. ^{er} Tercio de G. C.	Otro.	D. Gregorio Nieto y Velasco.	Ascendió á Capitan.
	Cuadro.	Otro.	D. Francisco Ibañez y Laso	Pasó á la Peninsula.
	Principe núm. 5.	Otro.	D. Manuel Fuster y Linares.	Idem idem.
	1. ^{er} Tercio de G. C.	Otro.	D. Hilario Santander y Rodriguez	Idem idem.
	Artilleria.	Otro.	D. Andrés Rodriguez y Vidal.	Idem idem.
	Manila núm. 7.	Otro.	D. José de la Sierra y Peña.	Idem idem.
	2. ^o Tercio de G. C.	Alférez	D. Fernando Espejo y Pedraza	Ascendió á Teniente.
	Infante núm. 4.	Otro.	D. José Escasena y Cuellar	Idem idem.
	1. ^{er} Tercio de G. C.	Otro.	D. Agustin Latre y Barat.	Pasó á la Peninsula.
	Magallanes núm. 3.	Otro.	D. Enrique Garcia y Garcia	Idem idem.
	Manila núm. 7.	Otro.	D. Manuel Begambre y Garcia	Falleció.
	Princesa núm. 6.	Otro.	D. Casto Segundo y Lopez.	Pasó á la Peninsula.
	Manila núm. 7.	Otro.	D. Buenaventura Hernandez y Rey	Idem idem.

NOTICIA de las altas y bajas de los sargentos 1.^{os} dependientes de los Cuerpos de esta Sub-inspeccion ocurridas desde 1.^o de Enero á fin de Marzo de 1873.

ALTAS.

PROCEDENCIA.	Cuerpos á que han sido destinados.	NOMBRES.
1. ^{er} Tercio de Guardia Civil. Principe núm. 5. Infante núm. 4. 2. ^o Tercio de Guardia Civil. S. de Guardia Civil Veterana. Magallanes núm. 3.	1. ^{er} Tercio de Guardia Civil. Principe núm. 5. Infante núm. 4. 2. ^o Tercio de Guardia Civil. Seccion de Guardia Civil Veterana. Magallanes núm. 3.	Joaquin Valos. Vicente Jordá. Pedro Hernan y Casillas. Dalmacio Tagaroma. Pedro Tello. Julian Molina y Lopez.

BAJAS.

Núm. en la escala.	CUERPOS.	NOMBRES.	MOTIVOS.
	2. ^o Tercio de Guardia Civil Reina núm. 2. Magallanes núm. 3 2. ^o Tercio de Guardia Civil. Manila núm. 7. Infante núm. 4. 1. ^{er} Tercio de Guardia Civil Princesa núm. 6. Seccion de Guardia Civil Veterana. Principe núm. 5 Principe núm. 5 Principe núm. 5	D. Feliciano Antonio de la Rosa. D. Enrique Baquerizas y Pelaez. Francisco Marti y Español. Wenceslao Rubio y Olaya. Cayetano de Jesus y de los Santos. Miguel Perez y Cano. Juan Latorre y Sed. Celidonio Gordo y Castaño. Deogracias Escasi y Muñoz. Julio Calinlin y Pavia. Ramon Alonso y Miguel. Vicente Jordá	Ascendió á alferez. Ascendió á alferez. Idem á idem. Regresó á la Peninsula. Licenciado absoluto. Regresó á la Peninsula. Idem á la idem. Idem á la idem. Falleció. Obtuvo su retiro. Regresó á la Peninsula. Idem á la idem.

CABALLERIA.

ALTAS y BAJAS ocurridas en el arma de Caballeria de este Ejército desde 1.º de Enero á fin de Marzo.

ALTAS.

PROCEDENCIA.	Cuerpos á que han sido destinados.	Clases.	NOMBRES.
Comision activa	Cuadro	Comandante.	D. Juan Micheo y Diaz.
Ejército de la Peninsula,	Cuadro	Capitan.	D. Cristobal Piñana y Suñer.
Ejército de la Peninsula.	Comision activa.	Teniente.	D. Francisco Prá y Duarte.
Ejército de la Peninsula.	Comision activa.	Alferez.	D. José Blanco y Castro.

BAJAS.

Número en la escala.	Cuerpos.	Clases.	NOMBRES.	MOTIVOS.
4	Ejército P. ^a	Capitan	D. Vicente Gavilan y Zúñiga.	Quedó sin efecto el pase á estas Islas segun R. O. de 1.º de Noviembre del año prócsimo pasado. Ascendió á este empleo segun Real órden de 15 de Noviembre del año prócsimo pasado.
2	C. A.	Comandante.	D. Juan Micheo y Diaz	

ARTILLERIA.

Coroneles.	Cuerpos á que pertenecen.
Sr. D. Manuel Ordoñez y Barraicua.	P. M. F. 2.º I. D.
Sr. D. José María Paulin y Vegodet.	C. R. P.
Capitanes.	
D. Tomás de Pellon y España.	2.º B. R. P.
D. Ricardo de Abella y Casariego.	Regresó á la Peninsula.
D. Manuel Bonet y Calzas.	»
D. Fernando Bringas y Azpioleta.	C. R. P.
D. Luis Sierra y Abascal.	C. R. P.
D. Juan Alcalá y Floran.	»

INGENIEROS.

Tenientes coroneles.	Destinos.
D. Eduardo Caballero y Baños	Encargado de la Comandancia y detall de Cavite.
Comandantes.	
D. Pedro Martinez y Gordon	Oficial de obras de la Comandancia de Manila.
D. Francisco Ramos y Bascuñana.. . . .	Encargado de la Comandancia y detall de Mindanao.
Capitanes.	
D. Domingo Lizaso y Azcarate	2. ^a Compañia de la Seccion de obreros.
D. Severiano Sanchez y Manso.	Por incorporar de la Paragua,
D. Enrique Garcia Fernandez de Mesa	A la comision de Balabac.

CUERPO ADMINISTRATIVO

DEL EJÉRCITO DE ESTAS ISLAS.



CUERPO ADMINISTRATIVO DEL EJÈRCITO DE ESTAS ISLAS.

Oficiales 1.ºs	Destinos que desempeñan.
<p>D. Juan Serrano y Hurtado.</p> <p>D. José Gauche y Hermoso.</p>	<p>En la Intervencion militar. Encargado del material de la Maestranza de Artilleria de Manila.</p>
Oficiales 2.ºs	
<p>D. Mario Valledor y Clerget.</p> <p>D. Alberto Gonzalez del Campo.</p>	<p>En la Peninsula en uso de un año de licencia por enfermo. En id. de id. por id.</p>

SANIDAD MILITAR.

1.ºs Ayudantes médicos.

D. Juan Berenguer y Salazar
 D. Ramon Nogueras y Vidal
 D. Carlos Sastre y Lamorós.
 D. Antonio Sacristan y Heras.
 D. Manuel Acal y Regaut
 D. Ramon Climent y Zimerman
 D. Pedro Martin y Garcia.
 D. José Franco y Manzano.

FARMACEUTICOS.**1.ºs Ayudantes.**

D. Francisco Lamarca y Carreras.
 D. Eusebio Pelegrí y Camps.
 D. Gregorio Mozo y Berganza.

Destínos que desempeñan.

2.º B. de R. A. P.
 Caballeria, Ingenieros y 2.º Tercio de la Guardia Civil.
 En espectacion de embarque para la Peninsula.
 Por incorporar á esta plaza.
 Castilla núm. 1.
 Madrid núm. 6.
 Visayas núm. 5.
 En espectacion de embarque para la Peninsula.

Regresó á la Peninsula.
 A las órdenes del Jefe del Laboratorio del hospital de Manila.
 Enfermeria militar de Zamboanga.